



**Ayuntamiento
de Lorquí**

Plaza del Ayuntamiento s/n
30564 Lorquí, Murcia
968 690 001
Fax 968 692 532

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DEL DÍA 14 DE JULIO DE 2016**

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE: D. Joaquín Hernández Gomariz (Grupo Socialista).

TENIENTES DE ALCALDE: Dña. Carmen Baños Ruiz (Grupo Socialista), D.ª María Amparo Martínez Fernández (Grupo Socialista), D. Isidoro Martínez Cañavate (Grupo Socialista) y Dña. Francisca Asensio Villa (Grupo Socialista).

CONCEJALES: D. Francisco García Gómez (Grupo Socialista), D.ª María Dolores García Rojo (Grupo Socialista), D. Jesús Abenza Campuzano (Grupo Socialista), Dña. María José López García (Grupo Popular), D. Francisco Tomás Esteve Sánchez (Grupo Popular) , D. Isidro Perea Vidal (Grupo Popular), Dña. Juana María Marín Carrillo (Grupo Popular) y D. Francisco Pérez García (Concejal no adscrito).

SECRETARIA: D.ª Laura Bastida Chacón.

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Lorquí, a catorce de julio de dos mil dieciséis, siendo las veintiuna horas, y estando debidamente convocados y notificados del orden del día, se reúnen bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Joaquín Hernández Gomariz, las señoras y señores expresados anteriormente, que integran la totalidad de la Corporación, a fin de celebrar sesión ordinaria y pública.

Visto que los asistentes representan la totalidad del número de miembros que legalmente integran la Corporación, el Sr. Presidente declara abierto el acto, pasando a tratar los asuntos del orden del día en la siguiente forma:

<p>PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR EL PLENO LOS DÍAS 12/05/2016, 30/05/2016 Y 21/06/2016. ACUERDOS A TOMAR.-</p>

El Pleno de la Corporación, por unanimidad, aprueba las actas de las sesiones celebradas los días 12/05/2016, 30/05/2016 y 21/06/2016.

SEGUNDO.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS DISTINTOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO. TOMA DE CONOCIMIENTO.

El Sr. Alcalde da cuenta de las siguientes resoluciones de Alcaldía:

- Resolución nº 413/16, de 20 de mayo por la que se requiere a GUERAO Y LÓPEZ ARQUITECTURA SLO y a D. PABLO JOSÉ LÓPEZ EGEA, para que corrija las insuficiencias técnicas del proyecto del Cuartel de la Policía Local.
- Resolución nº 416/16, de 24 de mayo, por la que se prorroga el contrato del servicio de desratización, desinfección y desinsectación a la mercantil LOKÍMICA, desde el 17 de junio de 2016 hasta el 17 de junio de 2017.
- Resolución nº 420/16, de 25 de mayo, por la que se amplían las competencias de la Junta de Gobierno, de tal forma que será el órgano competente para la concesión o denegación de las licencias urbanísticas y las licencias de actividad.
- Resoluciones nº 427 y 428/2016, de 30 de mayo por las que se revocan las licencias de auto-taxi de D. Pedro Pablo Villaseñor Muñoz y de D. José Ignacio Solana, respectivamente.
- Resolución nº 436/16, de 2 de junio, por la que se adjudica a la Asociación De Música Ensemble la organización del II Festival de Música Antigua de Lorquí, los días 25 de junio, 3 y 10 de julio de 2016, constando de tres conciertos, por un precio de 5.950,00 € exento de IVA.
- Resolución nº 437/16, de 2 de junio por la que se concede a D. Jesús García Vidal el premio del Concurso para la creación del logotipo de la Biblioteca Pública Municipal de Lorquí, consistente en 200 €.
- Resolución nº 449/16, de 7 de junio, por la que se requiere a la asociación INSTITUTO DE DESARROLLO COMUNITARIO para que presente la documentación exigida en el Pliego de Condiciones Administrativas para la adjudicación del contrato del SERVICIO DE ESCUELAS EN PERIODOS NO LECTIVOS: ESCUELA DE VERANO Y ESCUELA DE NAVIDAD 2016.
- Resolución nº 450/16, de 7 de junio por la que se adjudica a Plaza de Toros Soler S.L. el contrato menor para la organización de una corrida de toros mixta el día 17/07/16, por un precio de 10.000 € (IVA incluido).
- Resolución nº 454/16, de 7 de junio, por el que se solicita a la Consejería de la Presidencia la ampliación de horarios de cierre de establecimientos y espectáculos públicos, durante las Fiestas Patronales.
- Resolución nº 456/16, de 8 de junio, por la que se adjudica a CAVER ESPECTÁCULOS. SL, la celebración de un concierto de LO MEJOR DE LO ÚLTIMO el día 22 de julio, a las 23 horas en la plaza del ayuntamiento, por un precio de 2.904€ IVA incluido.

- Resolución 465/16, de 16 de junio, por la que se adjudica a la asociación INSTITUTO DE DESARROLLO COMUNITARIO el contrato del SERVICIO DE ESCUELAS EN PERIODOS NO LECTIVOS: ESCUELA DE VERANO Y ESCUELA DE NAVIDAD 2016 por ser la mejor oferta presentada, por un precio de 25 € por alumno (exento de IVA) y mejoras.
- Resolución nº 467/16 de 20 de junio, por la que se aprueba la Oferta de Empleo Público para 2016.
- Resolución nº 468/16 por la que se delega en la 1ª Teniente de Alcalde las funciones de Alcaldesa-Presidenta a los solos efectos de tramitar la solicitud de una subvención de 8.000 € a la Federación Española de Municipios y Provincias para el proyecto “OPORTUNIDAD DE EMPLEO Y AUTOEMPLEO A TRAVÉS DE LA FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DE JÓVENES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE AYUDA A DOMICILIO.
- Resolución nº 469/16 por la que se aprueba el proyecto anterior y se solicita subvención a la FEMP.
- Resolución n 472, de 21 de junio, por la que se adjudica a CONTRATAS Y VIALES DE LEVANTE, S.L., el contrato menor denominado REPARACIÓN DEL PATIO INFANTIL EN CEIP DOLORES ESCÁMEZ por un precio de 11.132 € IVA incluido.
- Resolución nº 488/16, de 22 de junio, por la que se adjudica a la mercantil EIFFAGE ENERGÍA, S.L.U. el contrato menor de obra denominado “Extensionamiento de red eléctrica subterránea de baja tensión en C/ Camino del Cementerio” por un precio de 7.210,85 € IVA incluido.
- Resolución nº 519/16, de 5 de julio, por la que se inicia el procedimiento de licitación del Servicio de Asesoramiento Jurídico Externo del Área de Servicios Sociales, mediante procedimiento ordinario y abierto con varios criterios de adjudicación, con un importe máximo de 8.950 € IVA incluido.
- Resolución nº 529/16, de 6 de julio, por la que se requiere a la Junta de Compensación el Saladar II, la subsanación de deficiencias contempladas en el AVANCE de la Tercera modificación del Plan Parcial Industrial SALADAR II.

A continuación el Sr. Alcalde da cuenta de los siguientes acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local:

Acuerdo de 10/05/2016 por el que se aprueba el expediente de contratación del servicio de ASESORAMIENTO JURÍDICO EXTERNO Y REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE LORQUÍ MEDIANTE ABOGADO, por un importe de 55.000 € IVA INCLUIDO y mediante procedimiento negociado sin publicidad.

Acuerdo de 24/05/16 por el que se informa a la Dirección General de Administración Local y a la Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente, sobre los trabajos que está realizando la oficina Técnica para la redacción de un Plan Director de Movilidad rural, que permita una conexión sostenible ecológica entre los caminos incluidos en el Catálogo de Caminos rurales del Ayuntamiento (aprobado definitivamente en el Pleno de 12/05/2016).

Acuerdo de 24/05/16 por el que se aprueba el borrador del convenio específico entre el ayuntamiento de Lorquí y la universidad politécnica de Cartagena para colaboración en la formación de estudiantes en universidades nacionales o extranjeras.

Acuerdo de 31/05/16 por el que se aprueba un convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma y el Ayuntamiento de Lorquí por el que se adquiere el compromiso por la participación ciudadana entre ambas administraciones.

Acuerdo de 31/05/16 por el que se requiere a la mercantil GONZÁLEZ SOTO, S.A. la reposición de una palmera seca en la Plaza de la Libertad, advirtiéndole que de no hacerlo se ejecutara el aval que constituyó.

Acuerdo de 7/06/2016 por el que se aprueba la contratación del suministro de energía eléctrica a través de la Central de Contratación de la FEMP.

Acuerdo de 14/06/16 por el que se inician los trámites para realizar un procedimiento abierto de contratación del Servicio de Gestión de la Oficina de Atención al Contribuyente.

Acuerdo de 21/06/16 por el que se requiere a D. Tomás Matallanos Muñoz la presentación de la documentación requerida en el Pliego de Condiciones para adjudicar el contrato del servicio de Asesoramiento Jurídico Externo y Representación del Ayuntamiento ante los tribunales mediante abogado y procurador.

Acuerdo de 21/06/16 por el que se requiere a TALLERES Y CONDUCCIONES JUANITO, S.L. la presentación de la documentación exigida en el Pliego de Condiciones para adjudicar el contrato de obras de REPARACIÓN DE LAS CALLES LLOBREGAT Y GUADALENTÍN DEL P.I. EL SALADAR I.

Acuerdo de 28/06/16 por el que se aprueba un convenio de colaboración con los ayuntamientos de Ceutí y Alguazas para autorizar que miembros de la Policía Local de otros municipios puedan actuar en sus términos municipales.

Acuerdo de 28/06/16 por el que se adjudica a D. TOMÁS MATA LLANOS MUÑOZ el contrato del SERVICIO DE ASESORAMIENTO JURÍDICO EXTERNO Y REPRESENTACIÓN DEL

AYUNTAMIENTO ANTE LOS TRIBUNALES MEDIANTE ABOGADO Y PROCURADOR, por un precio de 54.450, 00 € IVA incluido y demás condiciones contenidas en su oferta, por ser la oferta más ventajosa y que mayor puntuación ha obtenido.

Acuerdo de 28/06/16 por el que se prórroga el contrato del servicio de asesoramiento técnico integral en el área de urbanismo suscrito por la mercantil IDEPLANG, S.L. desde el 15 de julio de 2016 al 15 de julio de 2017., siendo ésta la última prórroga posible.

Acuerdo de 28/06/16 por el que se aprueban los convenios de subvenciones nominativas a asociaciones contenidas en el anexo IV del vigente presupuesto municipal.

Acuerdo de 07/07/16 por el que se adjudica a TALLERES Y CONDUCCIONES JUANITO, S.L. el contrato de obras de REPARACIÓN DE LAS CALLES LLOBREGAT Y GUADALENTÍN DEL P.I. EL SALADAR I, por un precio de 131.914,38 € IVA incluido y la mejora de 1.500 m2 de asfaltado sin cargo para el Ayuntamiento. La licitación se llevó a cabo por procedimiento abierto varios criterios.

Acuerdo de 07/07/16 por el que se solicita al Servicio Público de Empleo ayuda para la III adscripción temporal en colaboración social de dos conserjes.

Acuerdo de 07/07/16 por el que se solicita al Servicio Público de Empleo ayuda para la III adscripción temporal en colaboración social de un oficial de primera pintor.

Acuerdo de 07/07/16 por el que se adjudica el contrato de suministro de electricidad en alta y baja tensión a la mercantil GAS NATURAL SERVICIOS, SDG por un precio medio anual de 291.299,28 € IVA incluido.

TERCERO.- INFORME DE INTERVENCIÓN Y TESORERÍA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS CONTRA LA MOROSIDAD EN LAS OPERACIONES COMERCIALES. SEGUNDO TRIMESTRE 2016. TOMA DE CONOCIMIENTO.

La Sra. Secretaria da cuenta al Pleno del informe de Intervención y Tesorería de fecha 4 de julio de 2016 sobre el cumplimiento de las medidas contra la morosidad en las operaciones comerciales correspondiente al segundo trimestre de 2016.

CUARTO.- INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE EL CÁLCULO DEL PERÍODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES. SEGUNDO TRIMESTRE 2016. TOMA DE CONOCIMIENTO.

La Sra. Secretaria da cuenta al Pleno del informe de Intervención de fecha 4 de julio de 2016 sobre el cálculo del período medio de pago a proveedores correspondiente al segundo trimestre de 2016.

QUINTO.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DE HACIENDA Y CONTRATACION PARA DESESTIMAR LA SOLICITUD DE PRORROGA DEL CONTRATO DE GESTION DEL SERVICIO PUBLICO DE RECOGIDA, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y ELIMINACION DE RESIDUOS URBANOS Y DE LIMPIEZA VIARIA DE LORQUI, ASI COMO ORDENAR EL INICIO DE UN NUEVO PROCEDIMIENTO DE LICITACION. ACUERDOS A TOMAR.-

Leído por la Sra. Secretaria el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, celebrada el 11/07/16, toma la palabra la Portavoz Socialista para explicar que en este punto se trata de desestimar la solicitud de prórroga que plantea CESPAS que es la empresa concesionaria del servicio de recogida de residuos sólidos y limpieza viaria. Esta empresa lleva el servicio desde el año 2006 y el 29 de septiembre de este año se acaba el contrato inicial. Las prórrogas que están previstas son de períodos de cinco años y su equipo de gobierno entiende que después de estar prestando el servicio diez años, no sería conveniente firmar una prórroga por cinco años más dados los cambios que ha tenido el municipio y las nuevas necesidades que han ido surgiendo. Por ello se van a iniciar unas auditorías, tanto operativa que diga cómo está funcionando el servicio, como financiera que indique cuáles son realmente los costes del servicio y así para la nueva adjudicación saber, no sólo lo que se necesita para mejorar el servicio desde un punto de vista operativo en la recogida de residuos y en la limpieza del municipio, ampliando incluso al cuidado de parques y jardines del municipio, sino también saber, con la auditoría financiera, cuál es el coste real del servicio y en consecuencia cual será el presupuesto base de la nueva licitación.

Entiende la Sra. Baños que estos pasos son necesarios y deben hacerse con carácter previo a la nueva adjudicación del contrato e indica que este acuerdo que se va a adoptar en pleno, no supone una prórroga del contrato sino que el servicio se mantiene hasta tanto no se adjudique el nuevo contrato. Existe jurisprudencia que apoya este aspecto en base al principio de continuidad del servicio, por tratarse de un servicio esencial y de obligado cumplimiento para el ayuntamiento.

El concejal no adscrito, Sr. Pérez García, dice que está de acuerdo con que se haga una nueva licitación por todo lo que ha explicado la portavoz socialista pero quiere que se tenga en cuenta, ya que se va a sobrepasar el plazo del contrato, que se debe hacer una buena gestión porque a la empresa que está prestando el servicio hasta que se adjudique el nuevo contrato se le deberán hacer unos pagos y pide que se gestione bien para no tener ningún problema.

La portavoz popular, Sra. López, dice que el grupo popular, tanto en esta legislatura como en anteriores, siempre ha dicho que no estaba conforme con los resultados del servicio, sobre todo en lo referente a la limpieza viaria, pese a que el Ayuntamiento tiene actualmente reforzado el servicio con personal municipal. Entiende que el principal problema que se ha producido es que no se ha controlado adecuadamente cómo se gestionaba el servicio por parte de los responsables municipales. Su grupo está totalmente de acuerdo con que se desestime la prórroga del contrato pero en la propuesta que tienen sobre la mesa se refleja una falta de previsión y una gestión ineficaz del equipo de gobierno pese a todas las reclamaciones formuladas que le deberían haber hecho estar encima del contrato. Al final

lo que se observa es que no se ha gestionado bien y no se han anticipado ni han previsto que se hiciera una tramitación adecuada, para que se hicieran las auditorías con el tiempo suficiente y conseguir así que antes de que finalizara el contrato actual se tuviera al nuevo adjudicatario. Esta dejadez que se ha puesto de manifiesto en este expediente, obliga a su grupo a abstenerse en este asunto. Están de acuerdo en no prorrogar el contrato y sacar una nueva licitación que prevea muchas más circunstancias que permitan controlar mejor la prestación de este servicio, como participación ciudadana, dar más publicidad a los horarios de prestación de servicios, para que incluso sean los propios ciudadanos los que informen de las posibles deficiencias. Como no está expresamente previsto que se pueda continuar el contrato y como se van a incumplir los plazos no quieren ser coparticipes y entiende que lo que debe hacer su grupo es abstenerse y que sea el equipo de gobierno el que asuma este acuerdo en el sentido de que va a continuar el servicio sin estar expresamente previsto de esta manera, por una falta de previsión en los trámites que se deberían haber iniciado con la antelación suficiente.

La portavoz socialista opina que la portavoz popular dice que se tiene que abstener porque no quiere ser cómplice de lo que se está haciendo, pero lo que se está haciendo está perfectamente previsto en la ley y no existe ningún problema. Es cierto que hasta el día 29 de septiembre la empresa tiene la obligación de prestar el servicio, que la empresa planteó la posibilidad de prórroga en mayo, y como no se va a prorrogar, se está iniciando el procedimiento, pero también es cierto que es necesaria la elaboración de las auditorías, que no depende exclusivamente del Ayuntamiento, y si se diera el caso de que no se llegara en plazo, no pasaría nada. Piensa la Sra. Baños que no es motivo para decir que se trata de dejadez y falta de previsión del equipo de gobierno, porque de hecho el procedimiento se inicia hoy y se ponen en marcha todos los trámites para que se haga la nueva licitación, pero si el grupo popular no quiere ser cómplice está en su derecho.

La portavoz popular dice que quizá no se ha explicado con la suficiente claridad, pero en ningún momento ha dicho que se estuviera cometiendo ninguna irregularidad ni ilegalidad. En la misma propuesta de acuerdo se pone de manifiesto que se prevé que no se va a cumplir con los plazos previstos en el contrato y por eso se va a acordar la continuidad del servicio pese a no estar prevista esa continuidad en el contrato al no ser que sea mediante prórroga. Si se hubiera previsto con antelación que se quería hacer esas auditorías, que se quería incorporar esa documentación al expediente, no se estaría ante esta situación, al contrario se tendría ya toda la documentación necesaria y hoy se acordaría el inicio del expediente de contratación y daría tiempo de llegar a los plazos previstos en el contrato. Simplemente dice que ha habido una falta de previsión y dejadez en este expediente, que se tenía que haber estado más encima y puesto que entiende que se tenía claro que no se iba a prorrogar se deberían haber iniciado todos los trámites con anterioridad para poder llegar al 29 de septiembre de 2016 con el nuevo contrato adjudicado.

El Sr. Alcalde responde que no ha habido dejadez en ningún momento, simplemente se ha traído a pleno cuando se recibió la solicitud de prórroga de la empresa concesionaria y cree que se brinda una oportunidad muy importante de poder reforzar el servicio. Dice que el procedimiento empieza a andar hoy, que se va a asegurar la continuidad del servicio sin que haya una prórroga tácita del contrato. Entiende que es un contrato que será complejo, en el que adelanta que habrá participación no sólo ciudadana sino también de la oposición con el fin de mejorarlo puesto que el pueblo ha crecido mucho y hay zonas que no estaban contempladas en el contrato actual. La oposición debe dar su opinión porque es un

contrato a muy largo plazo, que saldrá, como mínimo, para diez años, y es importante que la oposición participe. Cree que el servicio de limpieza ha funcionado bien, no cree que haya habido una mala gestión. El grupo popular también estuvo gobernando con este contrato, sabía cómo funcionaba y sabía las dificultades que tenía. No se trataba tanto de responsabilidades políticas ni de responsabilidades personales ni de ningún funcionario de esta casa, sino de las mismas condiciones del contrato. Cree que esta nueva licitación es una oportunidad porque hay que reforzar la limpieza. Siempre ha defendido que la limpieza tiene que ser diaria y hay que hacer bastante hincapié en las pedanías, en los cabezos y en las zonas periféricas del pueblo por donde no pasa todos los días la máquina. Es la oportunidad de sentarse a hablar, de ver las deficiencias del servicio, y de ver qué cuesta solucionarlas. También es una oportunidad no sólo para temas de limpieza sino también para introducir jardines e incluso labores de desbroce de caminos. Hay zonas del pueblo que le gustaría que estuvieran más limpias y que por los recursos que tiene actualmente el servicio no se pueden limpiar, aunque desde el ayuntamiento se haya reforzado el servicio. Resume diciendo que este acuerdo tiene más aspectos positivos que negativos para que se vote a favor y no se abstengan.

La portavoz popular dice que el Sr. Alcalde le ha recordado que el grupo popular también estuvo gobernando con el actual contrato del servicio de limpieza viaria y le dice que también debería recordar los comentarios que hacía el Sr. Alcalde cuando estaba en la oposición y las reclamaciones que hacía en cuanto a la limpieza del municipio. Eran en la misma dirección que las que ha hecho el grupo popular. Piensa que nada de lo que ha dicho el Sr. Alcalde entra en contradicción con lo que ella ha manifestado porque ella ha dicho que se tenía claro tanto por su grupo como por el resto que había que finalizar el contrato en el momento que terminara y que no se debía prorrogar. La portavoz popular dice que la única pega es que ha habido una falta de previsión a la hora de sacar la nueva licitación, y así se desprende de la propuesta, y eso va a obligar a una continuidad del servicio que no está prevista en el contrato. Simplemente quiere decir que si se hubiera actuado con otra diligencia y previsión, lo que se estaría aprobando hoy sería el inicio del expediente de contratación y a fecha 29 de septiembre se tendría el nuevo contrato adjudicado y habría un traspaso de una empresa a otra sin ningún problema. Ahora lo que se tiene que hacer es una continuidad del servicio, que ni está prevista en el contrato ni en los pliegos de condiciones. No ha dicho que sea ilegal, sino que ha habido una falta de previsión que se podría haber evitado si se hubieran iniciado todos los trámites que se mencionan en la propuesta con anterioridad puesto que ya se tenía claro que no se iba a aprobar la prórroga y por eso se van a abstener.

La portavoz socialista pregunta que cuándo se tendrían que haber puesto a sacar la licitación, que por suerte o por desgracia tienen muchas cosas que atender, y lo que están planteando en este punto es una cosa perfectamente normal, que puede pasar. Van haciendo las cosas conforme les va llegando el momento porque no se van a poner a redactar este pliego un año antes de la fecha. No entiende por qué se abstiene el grupo popular dado que en el fondo están de acuerdo.

La portavoz popular dice que la dejadez que ha habido está clara. No está diciendo que se inicie el expediente y se termine hace un año. Sólo que si el contrato termina el 29 de septiembre y sabían que debían pedir una auditoría operativa y otra financiera, esta documentación podría estar ya elaborada porque no había que esperar a que faltaran dos meses para la finalización del contrato. La abstención de su grupo en este punto es simplemente una forma de manifestar su queja contra esa dejadez del equipo de gobierno. Le pide a la portavoz socialista que no trate de tergiversar sus palabras, que no está

buscándole la vuelta a nada. Que cuando llamen al grupo popular para la elaboración de los pliegos, van a participar y colaborar en todo, como siempre.

El Sr. Alcalde dice que está claro que el fondo es importante y están todos de acuerdo, pero sigue sin entender el sentido del voto del grupo popular. Repite que es una oportunidad que se brinda para mejorar el servicio de limpieza viaria y recogida de basura.

Antecedentes.

De conformidad con el art 26 de la Ley 7/85, son servicios obligatorios, que en todo caso, los Ayuntamientos han de prestar, el servicio de recogida de residuos, la limpieza viaria, añadiendo que en los municipios de más 5.000 habitantes, además, deben de prestarse el servicio de parque público y tratamiento de residuos.

Actualmente el servicio de recogida, transporte, tratamiento, eliminación de residuos urbanos y limpieza de servicios se presta de forma indirecta, a través de un contrato de gestión de servicios, en su modalidad de concesión, no disponiendo el Ayuntamiento de medios personales, técnicos ni materiales para llevar a cabo la prestación del servicio de forma directa. (El actual contrato se formalizó el día 29 de septiembre de 2006, con la mercantil CESPA COMPAÑIA ESPAÑOLA DE SERVICIOS PUBLICOS AUXILIARES, S.A

Posteriormente, con fecha de 19 de mayo de 2016, D. Antonio Luna Guillamón, actuando en nombre y representación de la mercantil CESPA COMPAÑIA ESPAÑOLA DE SERVICIOS PUBLICOS AUXILIARES, S.A presenta un escrito en el Ayuntamiento de Lorqui, (con n.r.e 1803) en virtud del cual solicita la prórroga del contrato de acuerdo con lo estipulado en el mismo.

El Ayuntamiento de Lorqui, considera, que teniendo en cuenta, que el actual contrato ha tenido una vigencia de 10 años, resulta más adecuado al interés público llevar a cabo una auditoria operativa externa del servicio con la finalidad de evaluar el cumplimiento de los objetivos del contrato definidos en el plan de calidad, comprobar el rendimiento de los equipos adscritos a los distintos servicios y medir el grado de satisfacción con la prestación del servicio por parte del Ayuntamiento y de los usuarios, facilitando además la información necesaria para la toma de decisiones , tanto en el orden político como en el de gestión. Al estar próxima la finalización del plazo de duración del contrato, los resultados de la auditoria serían la base para iniciar un nuevo procedimiento de licitación, considerando que desde que se formalizó el contrato (2006) hasta la fecha actual han ido surgiendo nuevas necesidades, como el soterramiento de mas contenedores ubicados en zonas relevantes del municipio, ampliación de nuevas zonas de limpieza viaria y recogida de residuos no existentes en el momento en el que se adjudicó el contrato, o la necesidad

de ampliar el objeto del contrato, para incluir el mantenimiento de zonas verdes, parques y jardines.

La auditoría indicada sería financiada por el actual adjudicatario, con un máximo del 1,00% del precio del contrato, como así lo establece la cláusula trigésimo quinta del pliego de condiciones administrativas del contrato. Por otro lado y como complemento del análisis sería necesario realizar una auditoría financiera que permita saber cuál es el coste real del servicio.

Teniendo en cuenta por un lado, que el contrato finaliza el 29 de septiembre de 2016, y por otro que la realización de las auditorías y el correspondiente procedimiento de licitación, tienen una dificultad técnica que permite prever que puede ocurrir que a fecha de finalización del actual contrato no haya concluido el procedimiento de licitación, que determine un nuevo adjudicatario, hay que plantearse la posibilidad legal de que la vigencia del contrato vaya más allá de lo previsto en el mismo, hasta que finalice la nueva adjudicación.

En relación con las prórrogas de los contratos de gestión de servicios públicos es unánime la doctrina y la jurisprudencia en entender que el régimen de las prórrogas expresas trae causa en nuestro derecho con la Ley 53/99. Las prórrogas del contrato van a requerir siempre de un acuerdo expreso sin que pueda producirse por consentimiento tácito de las partes. No obstante, aquí planteamos la posibilidad de extender la vigencia del contrato más allá de lo previsto en el pliego hasta que finalice la nueva adjudicación.

El art 128 del Reglamento de Servicios (aprobado por Decreto de 17 junio de 1955) impone al concesionario la obligación de prestar el servicio del modo dispuesto en la concesión u ordenado posteriormente por la Corporación concedente. Regla fundada en la necesidad de mantener, en todo caso, la continuidad del servicio.

En varias sentencias jurisprudenciales se aplica este principio. En particular, la Sentencia del Tribunal Supremo de 1 de diciembre de 1998, que considera que el hecho de continuar con la prestación del servicio por exigencias de la continuidad del mismo y hasta la adjudicación que se hiciera a través de una nueva licitación, no supondría una tácita reconducción del contrato.

También mantiene este criterio la sentencia del TSJ de Galicia de 31 de octubre de 2003 y la Sentencia de la Audiencia Nacional de 21 de mayo de 2002, que admite la continuidad del servicio con la empresa que venía prestando el servicio hasta su adjudicación, previa convocatoria de una licitación. En la misma línea el Informe de la Junta Consultiva de las Islas Baleares y el Dictamen del Consejo Consultivo de la Comunidad Valenciana, por la concurrencia de intereses que surge con la cuestión de la reversión porque el concesionario tratará de llevarse sus aportaciones y la Administración concedente intentará quedarse con ellas para dar efectividad al principio de continuidad del servicio público en beneficio del interés general y esta lógica continuidad del servicio rechaza, en principio, la desintegración de sus elementos de prestación, porque la Administración habrá de seguir dando el servicio una vez acabada la concesión y para ello necesitara normalmente utilizar los mismos elementos que integran la explotación, ya estuvieran funcionando y adscritos al servicio, ya estuviesen destinados a él.

La sentencia del Tribunal Supremo de 18 de noviembre de 1986, determina que en situación excepcional en que denunciado el contrato en la forma legalmente establecida y pactada, la Administración por razones de interés público unidas a la necesidad de continuidad del servicio – y mientras no se seleccione al nuevo contratista- impone coactivamente la permanencia del anterior con unas consecuencias equiparables a las producidas cuando la Administración hace uso de sus facultades que forman el contenido del” ius variandi” con la ineludible contrapartida de la compensación económica a favor del contratista o concesionario del servicio público.

Y la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Canarias de 1 de marzo de 1999 expone, en su supuesto de prórroga forzosa, que: *«Al regular el art. 127.1 RS las potestades exorbitantes de que gozará la Administración en los contratos de servicios públicos señala que la Corporación concedente ostentará sin perjuicio de las que procedan, las potestades siguientes: 1.º Ordenar discrecionalmente, como podría disponer si gestionare directamente el servicio, las modificaciones en el concedido que aconseje el interés público y, entre otras: a) la variación en la calidad, cantidad tiempo o lugar de las prestaciones en que el servicio consista, y b) la alteración de las tarifas a cargo del público y en la forma de retribución del servicio. Si observamos atentamente los preceptos transcritos siempre hacen referencia a la posibilidad de introducir modificaciones en el servicio. Por modificar hay que entender ‘cambiar una cosa mudando alguno de sus accidentes’. Según la doctrina civilista se consideran, por regla general, condiciones accidentales del contrato las que se refieren a la cantidad, modo, tiempo o lugar de las obligaciones. La prórroga de la duración del contrato podría tener cabida dentro de la potestad de modificar el servicio*

El Informe 7/2005, de 4 de octubre de 2005 de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de la Generalidad de Cataluña, afirma que, en aplicación del art 128 del ROF, en caso de extinción normal del contrato de gestión de servicios públicos el contratista tendrá que prestar el servicio hasta que otro se haga cargo de su gestión. De acuerdo con esta previsión, una vez agotado el plazo contractual podría darse la circunstancia de que el contratista tuviese que seguir prestando el servicio transitoriamente, **sin que eso fuese conceptualizado como prórroga.**

Ahora bien, entendemos que esta continuidad con el mismo contratista, a la vista del régimen de prórrogas vigente, sería fraudulenta si no se está tramitando un nuevo expediente de contratación; ya que sin esta pendencia, desaparece la excepcionalidad que motiva la situación transitoria. Así mismo como consecuencia de la finalización del plazo de duración del contrato los servicios revertirán al Ayuntamiento debiendo el contratista entregar todos los inmuebles, obras instalaciones, vehículos, maquinaria, herramientas, contenedores y demás bienes de equipo que estén adscritos a los servicios, sin excepción alguna, en el adecuado estado de conservación y funcionamiento, debiendo proceder a realizar al correspondiente liquidación del contrato.

Para finalizar, hay que hacer referencia a la Disposición Adicional Trigésimo sexta del TRCLSP (introducida por la Ley 40/2015, cuya entrada en vigor se produjo el día 2 de abril de 2016), que regula la *Oficina Nacional de Evaluación*, la cual tiene por objeto analizar la sostenibilidad financiera de los contratos de concesión de obras y contratos de concesión de servicios públicos.

Dicha Oficina Nacional de Evaluación, con carácter previo a la licitación del contrato de gestión de servicios, evacua informe preceptivo, en los siguientes casos:

- a) Cuando se realicen aportaciones públicas a la construcción o a la explotación de la concesión, así como cualquier medida de apoyo a la financiación del concesionario.
- b) Las concesiones de obra pública y de los contratos de gestión de servicios en las que la tarifa sea asumida total o parcialmente por el poder adjudicador concedente, cuando el importe de las obras o gastos de primer establecimiento superen un millón de euros.

En base a lo anteriormente expuesto, el Pleno de la Corporación, por nueve votos a favor, 8 del Grupo Socialista y 1 del Concejal no adscrito, y cuatro abstenciones del Grupo Popular, lo que supone el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros que lo compone, adopta los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO: DESESTIMAR la solicitud de prórroga del contrato de Gestión del Servicio Público Recogida, Transporte, tratamiento y eliminación de Residuos urbanos y de Limpieza Viaria, presentada por Antonio Luna Guillamón, actuando en nombre y representación de la mercantil CESPAS COMPAÑIA ESPAÑOLA DE SERVICIOS PUBLICOS AUXILIARES.

SEGUNDO : Que se lleve a cabo la realización de la auditoria operativa externa del servicio con la finalidad de evaluar el cumplimiento de los objetivos del contrato definidos en el plan de calidad, comprobar el rendimiento de los equipos adscritos a los distintos servicios y medir el grado de satisfacción con la prestación del servicio por parte del Ayuntamiento y de los usuarios, facilitando además la información necesaria para la toma de decisiones , tanto en el orden político como en el de gestión, la cual será financiada con un máximo del 1,00% del precio del contrato, como así lo establece la cláusula trigésimo quinta del pliego de condiciones administrativas del contrato, así como una auditoría financiera que permita conocer el coste del servicio, cuyo gasto deberá ser asumido por el nuevo adjudicatario, entre los distintos gastos que se le pueden imputar.

TERCERO: Una vez concluidas las auditorias indicadas y en base a las mismas, solicitar el correspondiente informe a la Oficina Nacional de Evaluación, si como resultado de las auditorias fuese preceptivo en indicado informe, y una vez emitido el mismo, INICIAR el procedimiento de licitación de un nuevo contrato de Gestión del Servicio Público Recogida, Transporte, tratamiento y eliminación de Residuos urbanos y de Limpieza Viaria, así como el mantenimiento y conservación de parques, jardines y zonas verdes, debiendo de procederse a la elaboración de los pliegos de condiciones administrativas y técnicas, así como a la emisión de los informes preceptivos de Secretaria General y de Intervención, en base a lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del TRLCSP.

CUARTO: El actual contratista deberá de seguir prestando el servicio, transitoriamente, sin que esto sea conceptuado como prórroga, hasta que exista un nuevo adjudicatario, como consecuencia del principio de continuidad de los servicios.

SEXTO.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DE HACIENDA PARA MODIFICAR LA FORMA DE GESTION DEL SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA DEL ALUMBRADO PUBLICO EXTERIOR Y APROBAR EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION DEL CONTRATO MIXTO DE SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA SERVICIOS ENERGETICOS DE MANTENIMIENTO CON GARANTIA TOTAL DEL ALUMBRADO PUBLICO DEL AYUNTAMIENTO DE LORQUI. ACUERDOS A TOMAR.-

Leído por la Sra. Secretaria el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, la portavoz socialista explica que la propuesta de acuerdo que traen a pleno tiene su origen en el pleno de 8/10/2015 en el que se aprobó el cambio del sistema de gestión del alumbrado público, de gestión directa a gestión indirecta. Existen dos formas de gestionar los servicios públicos, uno es la gestión directa que es cuando el servicio lo presta el propio ayuntamiento, que es como ahora está el alumbrado en Lorquí, y por otro lado está la gestión indirecta que es como se lleva la recogida de la basura y el agua.

En el pleno de octubre de 2015 el equipo de gobierno entendía en aras a la auditoría que se había hecho desde el ayuntamiento, que cuando se sacara a licitación el alumbrado público se haría a través de una concesión administrativa y lo que se hizo fue cambiar la forma de gestión a una gestión indirecta. A partir de ese momento se pusieron a trabajar en los pliegos de condiciones, tanto técnico como administrativo. Para ello contaron con la colaboración de los grupos municipales de la oposición, los cuales mostraron en todas las reuniones una actitud participativa, aportando buenas ideas, algunas de las cuales fueron asumidas por el equipo de gobierno. Agradece la colaboración prestada pero, pese a que había un buen clima de trabajo, existían reticencias por parte de los dos grupos de la oposición a que el servicio fuera prestado de forma indirecta. Pedían que la renovación del alumbrado público fuera hecha con medios propios por el Ayuntamiento o bien que se hiciera a través de un préstamo de financiación del ICO, pero esta opción era inviable para este ayuntamiento porque no se podía endeudar. En el fondo del asunto existían reticencias importantes entre los grupos, y el equipo de gobierno a pesar de llevar hasta el pleno de mayo el asunto como concesión administrativa también seguía estudiando la posibilidad de alcanzar el acuerdo más amplio entre los grupos dada la importancia de este tipo de contrato. En el pleno de 12 de mayo, ese contrato que se iba a hacer a través de una concesión administrativa, quedó encima de la mesa porque habían encontrado otra fórmula que entendían que podía ser igual de beneficiosa para el ayuntamiento y podía limar las reticencias que el grupo popular y el concejal no adscrito tenían al respecto.

Por ello lo que traen a pleno, además de revocar el acuerdo de pleno de 08/10/2015 en el que se acordaba la gestión indirecta del alumbrado público, es aprobar la vuelta a una gestión directa del servicio y sacar la licitación del alumbrado público exterior a través de un contrato mixto de servicio y suministro. El ayuntamiento actualmente tiene un gasto en electricidad, en el alumbrado que hay en las calles, polígonos y pedanías, y en su mantenimiento que cuesta 287.000 euros. En la auditoría que se hizo desde el ayuntamiento se dice que si se establece un sistema lo suficientemente sostenible y eficiente en el municipio, se podrá ahorrar un 66,58 % de energía. A su vez ese ahorro energético repercute evidentemente en el ahorro económico. Por ello se pretende sacar la licitación para que las empresas puedan participar y digan que están dispuestas a bajar el precio, a ahorrar energía e incluso a bajar el plazo del contrato, que según el pliego de condiciones es de ocho años. Este contrato conlleva también la instalación de alumbrado en determinadas zonas del municipio que no disponen de ese servicio, y que ha sido demandado por los vecinos, porque son auténticos núcleos y vive mucha gente. Se pretende instalar alumbrado en la C/ Carrerón, en la C/ Joaquín Marín Vidal de los Palacios, y en el Cabezo de la Ermita, que a

pesar de estar en el centro del pueblo no se encuentra bien iluminado. Por todo ello y en resumen, se haría lo que es la renovación del alumbrado para conseguir el ahorro energético, con unas luminarias nuevas, sostenibles y eficientes en todo el pueblo, se gastaría menos dinero en luz y se tendrían tres calles iluminadas. Además en el mismo pliego se entra a valorar que la empresa que venga a hacer la oferta al ayuntamiento, si desde el primer año es capaz de ir consiguiendo un mayor ahorro energético, todo lo que supere ese 66,58 € de ahorro, será la mitad para la empresa y la mitad para el ayuntamiento. Si por ejemplo se llega al 80 %, la diferencia entre el 66,58 % y el 80 %, se dividiría por dos y a final de año ese ahorro repercutiría en las arcas municipales. Y esto es lo que traen esta noche a pleno.

El concejal no adscrito, Sr. Pérez García, dice que es cierto que cuando se pretendía hacer el contrato con la otra forma de gestión, se mantuvieron varias reuniones, sin embargo de esta nueva forma de gestión que se trae ahora a pleno no han tenido noticia hasta que se le entregó la documentación de las comisiones informativas. Cree que se les debería haber avisado con anterioridad para tratar el tema y ver los pliegos, porque es un contrato importante y opina que se está haciendo con demasiada celeridad. Ha habido una serie de cambios de la forma de gestión que se pretendía antes con la que se va a hacer ahora, así la inversión ha bajado, porque, según se explicó en la comisión informativa, se había cometido un error ya que se habían metido unos beneficios a la empresa que no se deberían haber metido y se pregunta que quién puede asegurar que no se hayan cometido más errores. Ve que el importe de lo que es el mantenimiento y la garantía de toda la instalación, en los 8,76 años del contrato, sería 445.000 euros y hay una diferencia de 800.000 euros que sería el beneficio de la empresa adjudicataria. Considera que el ahorro que se puede conseguir está bien, pero son cantidades muy importantes y cree que debería hacerse algún estudio por sectores del pueblo y hacer la renovación del alumbrado de forma directa por el ayuntamiento. Cree que no costaría los dos millones de euros del total del contrato. Termina diciendo que se debería hacer algún estudio sobre este tema.

La portavoz socialista pide disculpas porque es cierto que no ha habido tiempo y no han tenido la oportunidad de poder reunirse, por razones del trabajo del día a día. En cuanto a los estudios y cantidades de las que ha hablado el concejal no adscrito, dice que son los mismos estudios y cantidades que se han estado barajando durante los últimos cinco meses y sobre los que se ha trabajado en las reuniones, realmente la auditoría de la que se parte es la misma. Es cierto que había un error porque no se advirtió que había que quitarle el IVA y el beneficio industrial porque la empresa ya no iba a facturar al ayuntamiento. Salvando este error todo lo demás es exactamente igual, las cifras de las que se parte son las mismas.

En cuanto a hacer la gestión directa por sectores, la Sra. Baños dice que ya debatieron el asunto y piensa que si se hace así el contrato pierde su fundamento porque se trata de un contrato de gestión directa que se saca a licitación y como consecuencia vendrá la empresa que más beneficie le dé desde el minuto cero, además de conseguir el ahorro energético que se le demanda. La inversión que haga la empresa, le da igual que se gaste dos millones, tres o cinco, lo que se le exige es que el Ayuntamiento tenga un ahorro del 66,58 %. El precio de licitación está calculado sobre ocho años pero puede ser que una empresa oferte que lo hace en seis o en cuatro.

El Sr. Alcalde explica que si el contrato se hiciera por sectores no tendría sentido porque al final no se produciría o no se podría calcular el ahorro, para que tenga sentido hay que sacar a licitación todo el municipio, incluidos los polígonos industriales, es decir todo lo que es el alumbrado exterior. La inversión por sectores no sería rentable porque la empresa no podría dar unas cifras de ahorro energético.

El Sr. Pérez García dice que en la auditoría se hace mención a los ahorros que va a haber también por sectores por lo que cree que sí podría licitarse por sectores. Con el ahorro que se consiga en un sector se puede invertir en el siguiente, si se hace directamente por el Ayuntamiento sin dárselo a una empresa.

El Sr. Alcalde le responde que para hacerlo directamente por el Ayuntamiento habría que sacar un préstamo y no es posible porque no se puede endeudar más. Es decir hay dos problemas ni se puede hacer de manera parcial porque no se produciría el ahorro energético del 66 % ni lo puede hacer el ayuntamiento porque no tiene la capacidad de inversión necesaria para cambiar las luminarias ya que la deuda no lo permite.

La portavoz socialista dice que al parecer el Sr. Pérez García tiene todavía en mente el contrato de concesión administrativa y no tiene en mente todavía que se trata de un contrato mixto de servicios y suministro.

El Sr. Pérez dice que el lo que piensa es que el cambio de alumbrado lo puede hacer directamente el Ayuntamiento con su personal.

La portavoz popular, Sra. López, dice que ambos portavoces ya han explicado el tema de que había que remontarse a octubre de 2015 y pide, si hay curiosidad, que se lean el acta del pleno de octubre porque ahí se explica muy bien la postura del grupo popular. Su grupo entiende que este contrato no es necesario para el ayuntamiento y que se puede hacer la inversión por sectores, de forma parcial. No hay nada que apremie, no entiende la premura de llevar este asunto a pleno sin que se les haya consultado como se hizo con el anterior expediente, porque le surgen muchas dudas técnicas que quizá no planteó en las anteriores reuniones porque entendió que era un proceso que se iniciaba entonces y que se iba a continuar trabajando en él. También se le han planteado dudas después, que no ha podido aclarar con el técnico porque no se han vuelto a reunir con él y es el técnico la persona que más información tiene y que mejor le puede aclarar todas las circunstancias del contrato.

La portavoz popular indica que siempre ha planteado que si el ayuntamiento tenía los medios técnicos y materiales suficientes para hacer una auditoría energética de esta envergadura, que ha conseguido analizar todo el alumbrado público exterior del municipio, entiende que con el personal municipal se podrían llevar a cabo estas actuaciones, reforzándolo con el personal que sea necesario, por ejemplo contratando electricistas en colaboración social. Los proyectos se harían por los técnicos municipales, la dirección de obra también y las inversiones no se harían todas el primer año de actuación, sino poco a poco en función de los datos que fuese mostrando la auditoría. Había otro tipo de actuaciones que no sólo consistían en invertir en obra sino en cambios de contratos o cambios de potencia. Quizá con actuaciones más económicas también se podría conseguir un ahorro.

La Sra. López dice que, en todas las reuniones que han mantenido, siempre ha planteado esta solución, aunque el técnico nunca le ha sabido explicar o justificar porque no era factible. Piensa que debería dejarse el asunto sobre la mesa y que se estudie la solución que aportan porque entiende que se va a conseguir crear empleo, se va a hacer de una forma más pausada y que permita una mejor adaptación a las nuevas tecnologías. Por otra parte va a permitir que, según se vaya avanzando en el ahorro, en la actualización energética del municipio, el mismo personal del ayuntamiento, tanto político como técnico, se vaya actualizando en la materia. Hay que tener en cuenta que cuando se cumplan esos ocho años del contrato mixto de suministro, se habrá hecho un serie de instalaciones que quizá ya se hayan quedado obsoletas y de nuevo se tenga que sacar a licitación otro contrato mixto. Esa es su duda principal. Pregunta, la Sra. López, qué pasará dentro de ocho años. Cree que el alumbrado público se puede llevar muy bien desde el ayuntamiento, sectorizando el municipio y estudiando el ahorro, siempre que se invierta un poco más de dinero.

La Sra. Baños vuelve a decir que siente no haber podido, en esta segunda fase del contrato, convocar reuniones con la oposición pero se ha debido a cuestiones exclusivamente de tiempo. Les pide disculpas porque le hubiese gustado tener al menos una reunión que seguro hubiese sido muy productiva, pero no ha podido ser. Como ha dicho anteriormente al Sr. Pérez, se están barajando los mismos parámetros que se barajaron en su momento y con respecto al planteamiento de la Sra. López le comenta que ya fue planteado y se le contestó, en la medida que el técnico podía, diciéndole cuánto es lo que costaba hacerlo con los medios municipales y las cuentas realmente no salían. Tenían decidido que querían mejorar el servicio, porque el alumbrado que hay ahora mismo es deficitario, y cuesta muchísimo y las medidas que ha propuesto la portavoz popular, las han adoptado, hace un mes y medio, se ha conseguido adaptar las potencias y un ahorro de veintiún mil euros. También con el nuevo contrato de suministro, que se ha cambiado de Aura a Gas Natural se va a conseguir un ahorro de 25.000 euros. Se han hecho muchas cosas en este campo. Se han dado todos los pasos que se podían dar en esa línea y ya se han agotado. Ahora lo que toca es tener un alumbrado eficiente en todo el municipio como el que se tiene en las últimas calles que se han arreglado, que no necesitan mantenimiento y cuyo consumo es muchísimo menor. No entiende por qué quieren que se haga poco a poco cuando realmente se puede hacer todo y beneficiarse todo el pueblo de las nuevas tecnologías y de la electricidad sostenible y al mismo tiempo el ayuntamiento recibir un mayor beneficio económico. Si dentro de seis, siete u ocho años, que es el tope máximo que marcan los pliegos, cuando el ayuntamiento vuelva a tener la gestión del mantenimiento y el suministro, se encuentra que pese a la renovación las instalaciones estás han envejecido en seis o siete años pero que se ha conseguido un ahorro al pasar de pagar 287.000 euros a 68.000 euros, cree que se habrá hecho un avance importante. No sabe si habrá que sacar de nuevo el contrato dentro de ocho, diez o quince años, ni sabe el sistema que existirá, pero actualmente se puede beneficiar todo el municipio de un ahorro desde el minuto uno y tener un alumbrado nuevo, no entiende por qué quieren que se haga poco a poco.

La portavoz popular dice que siempre ha defendido la gestión directa de verdad del ayuntamiento, porque cree en el ayuntamiento como servicio público. Le gusta que se haga una gestión pública, que si el día de mañana se puede hacer una actuación en la Aceña, que suponga un contrato de x dinero en el que se pueda emplear a tres electricistas, dos peones albañiles y que se dirija la obra directamente por el técnico municipal, prefiere que se haga así y esa ha sido la postura del grupo popular desde el principio. Defiende lo público y que

sea el ayuntamiento el que dirija y el que contrate los suministros de materiales, el que contrate el personal y el que lleve todo el alumbrado público del municipio.

El Sr. Alcalde le responde que su grupo también defiende lo público. Su equipo de gobierno tiene un compromiso con la eficiencia energética y hay una auditoría detrás que dice que se puede ahorrar el 68 % de gasto en energía. Y hay que hacerlo en todo el municipio porque si no habría una especie de agravio comparativo entre zonas del pueblo. Jurídicamente es posible hacerlo como pretende su equipo de gobierno y por lo tanto es una oportunidad de que todo el municipio de Lorquí se beneficie al mismo tiempo y a la misma vez que el ayuntamiento de Lorquí tenga un ahorro económico en la factura energética. El Ayuntamiento tiene muchos compromisos medioambientales con el CO2 con el pacto de los alcaldes y es la política medioambiental en la que están trabajando ahora. Aparte de esto, a través del contrato mixto, se van a hacer tres obras importantes en el municipio como es la iluminación en el Carrerón, en el Cabezo de la Ermita y en la C/ Joaquín Marín de Los Palacios. Son compromisos que tenía el equipo de gobierno, y cree que es el momento de sacar este contrato. El contrato está impecable y quiere aprovechar para felicitar y dar la enhorabuena a todas las personas que han colaborado, a los funcionarios, a los técnicos, a la Secretaria y dar las gracias a la oposición por sus aportaciones. Cree que es la mejor solución ya que se produce un ahorro energético, se produce una bajada en la factura, se va a mejorar la inversión en todas las luminarias porque se van a cambiar en todo el municipio y se va a conseguir iluminar tres zonas del municipio que carecían de luz. Todos los contratos pueden tener sus problemas pero confía en que todo vaya bien y si no lo fuera están aquí para solucionar los problemas.

La portavoz popular dice que el ahorro no va a ser inmediato, el ahorro que se va a conseguir va a financiar las inversiones, por ello los doscientos y pico mil euros se van a seguir pagando, se pagará menos si hay un ahorro superior un tanto por ciento superior al mínimo garantizado.

El Sr. Alcalde dice que se puede tener de inmediato una bajada en la facturación porque es la empresa la que debe correr el riesgo de la inversión y ella sabrá qué tipo de luminaria tiene que poner o que sistema de ahorro para que sea más rentable.

La portavoz popular dice que esos aspectos vienen fijados ya en la auditoría. Repite que su grupo es partidario de que lo haga directamente el Ayuntamiento y van a votar en contra.

El Sr. Alcalde lamenta el voto en contra de la oposición porque se trata de uno de los contratos más importantes del municipio y al final eso tiene sus réditos y tendrán que explicárselo también a los vecinos. El equipo de gobierno trabaja por los vecinos de Lorquí y entiende que esta es la mejor forma de sacar este contrato y la mejor manera de que todos los vecinos se beneficien por igual.

Antecedentes.

El alumbrado público es un servicio esencial que, obligatoriamente deben de prestar todos los ayuntamientos de conformidad con lo establecido en el art 26 de La LBRL, añadiendo el art 88 del mismo texto legal, y que deben de prestarse de la forma más sostenible y eficiente posible.

La determinación de la forma de gestión de los servicios públicos, es una competencia que esta atribuida al Pleno, (el art. 22, letra f) de la Ley 7/85), siendo necesario para su aprobación, el

voto de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, de conformidad con lo establecido en el art. 47, letra k) de la Ley 7/85,

El 8 de octubre de 2015, el Pleno de la Corporación, adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO: *Determinar como forma de gestión del servicio público de alumbrado público (el cual está dentro de las competencias de los municipios, en virtud del art. 26 de la Ley 7/85) la gestión indirecta, en la modalidad de concesión, por la que el empresario gestionará el servicio a su propio riesgo y ventura, de conformidad con los art 275 y 277 del TRLCSP,*

SEGUNDO: *Iniciar el procedimiento de licitación del servicio público de alumbrado público, denominado Gestión Integral de las instalaciones de alumbrado público del municipio de Lorquí, justificando su necesidad en el cumplimiento de la obligación de prestar este servicio de forma sostenible y eficiente impuesta por los art 26 y art 88 de la Ley 7/85.*

TERCERO. *Que se elaboren los pliegos de cláusulas administrativas y técnicas que han de regir la licitación debiendo emitirse los informes preceptivos de Secretaria General y de Intervención*

Se optó por esta forma de gestión de servicio y esta configuración, tomando como modelo el elegido por varios municipios, como el Ayuntamiento de las Torres de Cotillas, el Ayuntamiento de Abanilla, el Ayuntamiento de Santander, el Ayuntamiento de Almagro, el Ayuntamiento de Camargo (los cuales tienen ya adjudicados sus respectivos contratos) y se estudiaron los mismos, como guía para plantear una solución similar, adaptándolo al municipio de Lorquí, teniendo como base la auditoría realizada por el Ingeniero Técnico Industrial del Ayuntamiento

Elaborados los pliegos, en fase de borrador, se dió traslado de los mismos a todos los grupos municipales de la Corporación, con objeto de hacerlos partícipes del expediente, celebrando varias reuniones de trabajo, siendo muy constructivas las aportaciones realizadas y las opiniones expresadas, mostrando en todo momento una verdadera colaboración, aun manteniendo sus posiciones discrepantes, respecto de la forma adecuada de prestar el servicio de alumbrado público exterior.

Una vez concluido el expediente, este fue sometido a la comisión informativa correspondiente celebrada el día 9 de mayo de 2016, incluyéndose posteriormente en el orden del día del Pleno de 12 de mayo de 2016, una propuesta del Concejal de Hacienda y Contratación, para aprobar el correspondiente procedimiento de licitación, no obstante se dejó sobre la mesa no siendo objeto de deliberación ni de votación, con el objeto de estudiar otras opciones que permitan aproximar la postura de los grupos municipales.

Siguiendo estas directrices, por el Ingeniero Técnico Industrial se ha elaborado un nuevo pliego de condiciones técnicas y por parte de Secretaria General se ha elaborado el pliego de condiciones administrativas, que configuran el contrato como contrato mixto de suministro, servicios energéticos y mantenimiento integral del alumbrado público exterior, (constando en el expediente informe jurídico en el que se hace constar el criterio del TACRC, sobre la calificación jurídica de este tipo de contratos)

En el nuevo pliego de condiciones se han introducido varias modificaciones importantes, respecto del planteamiento inicial:

- 1) Se ha modificado la calificación, que pasa de ser un contrato de gestión de servicios, en la modalidad de concesión a ser un contrato mixto de suministro, servicios energéticos y mantenimiento integral, con garantía total de las instalaciones de alumbrado público, rigiéndose por las normas aplicables al contrato de suministro, al ser este el de mayor importancia económica.
- 2) El contratista debe asumir el coste y pago del suministro de la energía eléctrica debiendo de asumir la facturación que realice el actual adjudicatario hasta la fecha de finalización del mismo.
- 3) Las obras de mejora y renovación contempladas en la prestación P4, así como la inversión a realizar en determinadas calles detalladas en el pliego de condiciones técnicas, como mejoras, serán ejecutadas y financiadas por el adjudicatario mediante los ahorros conseguidos dentro del periodo de vigencia del contrato y no tendrán repercusión económica sobre el presupuesto del contrato.
- 4) Se suprime la exigencia de que el adjudicatario tenga que pagar un canon, pues esta figura solo es exigible legalmente en los contrato de gestión de servicios.,(art 133 del TRLCSP)no siendo posible establecer un canon en los contratos mixtos de suministro y servicios energéticos
- 5) Se establece la posibilidad de realizar una **liquidación anual por reparto de exceso de ahorro energético sobre el ofertado.**

El pliego de condiciones técnicas establece un ahorro del 66,58 % anual de consumo de la prestación. El exceso de ahorro energético que el contratista obtenga por encima del ahorro energético anual mínimo garantizado ofertado será repartido entre el contratista y el Ayuntamiento, Por consiguiente, a partir del segundo año de contrato se procederá a liquidar el importe equivalente al consumo energético en Kwh., derivado de la cesión al Ayuntamiento del porcentaje de ahorro conseguido por encima del mínimo del 66.58 % fijado en el pliego de condiciones técnicas El exceso del ahorro energético que el contrista obtenga por encima del ahorro energético anual mínimo garantizado ofertado será al 50% repartido entre el Contratista y la administración.

- 6) Se introduce la posibilidad de que el licitador presente como mejora, sin coste alguno para el Ayuntamiento la instalación de alumbrado en fiestas patronales, fiestas de pedanías, alumbrado navideño, alumbrado ornamental y en parques.

En el expediente consta la reserva de crédito que acredita la existencia de crédito adecuado, los informes preceptivos de Secretaria General y de Intervención, así como los pliegos de condiciones administrativas y técnicas que han de regir en la licitación del nuevo contrato de mixto de suministro, servicios energéticos y mantenimiento integral, con garantía total de las instalaciones de alumbrado público.

En base a lo anteriormente expuesto, el Pleno de la Corporación, por ocho votos a favor del Grupo Socialista y cinco votos en contra, cuatro del Grupo Popular y uno del concejal no adscrito, lo que supone el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros que lo compone, adopta los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO: Modificar el acuerdo del Pleno adoptado el 8 de octubre de 2015, de tal forma que la forma de gestión del servicio del alumbrado público exterior pasará de la gestión indirecta (en la modalidad de concesión) a la gestión directa a través del contrato mixto de suministro, servicios energéticos y mantenimiento integral, con garantía total de las instalaciones de alumbrado público,

SEGUNDO: Aprobar el expediente para la contratación del contrato mixto de suministro, servicios energéticos y mantenimiento integral, con garantía total de las instalaciones de alumbrado público “por procedimiento abierto, tramitación ordinaria y con varios criterios de adjudicación, con un importe anual de 287.331,25 euros IVA incluido, teniendo una duración de 8,76 años no siendo susceptible de prórroga.

TERCERO Aprobar la auditoria así como los pliegos de condiciones administrativas (con la inclusión en la Mesa de Contratación del Concejal de Servicios en lugar de la Concejal de Cultura) y técnicas , ordenado su publicación en el DOUE, en el BOE, en el BORM y en el perfil del contratista, durante el plazo de 60 días naturales, para la presentación de ofertas, desde el envío de la publicación en el Diario Oficial de la Unión Europea.

CUARTO Autorizar el gasto correspondiente que comporta el presente contrato, con cargo al vigente presupuesto, por importe anual de 287.331,25 desglosado de la siguiente manera: 237.463,85 euros + 49.867,40 (21% IVA), debiendo incorporar en los presupuestos sucesivos, la cantidad correspondiente para hacer frente a las obligaciones de carácter económico que derivan del contrato, durante toda su vigencia.

QUINTO: Delegar en el Alcalde-Presidente, la convocatoria de las mesas de contratación así como el acto de trámite del requerimiento de la documentación preceptiva previa a la adjudicación del contrato, correspondiendo al Pleno adoptar el acuerdo de adjudicación.

SÉPTIMO.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO DEL SERVICIO DE TELEASISTENCIA DOMICILIARIA. ACUERDOS A TOMAR.-

Leído por la Sra. Secretaria el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, la portavoz socialista explica que en marzo se sacó a licitación el nuevo contrato de Teleasistencia y la empresa adjudicataria hizo una rebaja en el precio y quieren que esa rebaja repercuta directamente en los usuarios de ese servicio. Anteriormente los que tenían unos ingresos inferiores al IPREM pagaban 8 euros, los que estaban en el 1 y 1,5 del IPREM pagaban 10 y los superiores a 1,5 y 2, 17,30 euros. Ahora con el nuevo contrato pagarán 0 €, 6 € y 11,96 € respectivamente. Se produce una rebaja importante y quieren que los usuarios se beneficien. En la comisión informativa la portavoz popular hizo una aportación con la que estuvieron de acuerdo y por ello se aplicarán los nuevos precios públicos con carácter retroactivo desde el momento en que se firmó el nuevo contrato, una vez que se haya publicado la aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza reguladora.

El concejal no adscrito dice que está de acuerdo con el asunto y que va a ser un beneficio para los usuarios.

La portavoz popular agradece que se haya tenido en cuenta la aportación de su grupo y van a votar a favor del asunto.

Visto el expediente que se tramita para la modificación del Texto Regulador del Precio Público por la prestación del servicio de Teleasistencia.

Vista la Memoria Económico-Financiera que consta en el expediente, de la que se deduce que el precio público no cubre el coste de la actividad.

Si bien se encuentra justificado por motivos sociales:

Tratándose de proporcionar a las personas en situación de dependencia y a sus familiares un mayor grado de autonomía, un servicio que se presta 24 horas, mejorando la calidad de vida de este colectivo.

Visto el informe emitido por la Secretaría Municipal.

Visto el informe emitido por la Intervención Municipal.

Considerando que la competencia para la aprobación de la modificación del precio público corresponde al Pleno de la Corporación tal y como se deduce del informe emitido por la Secretaría Municipal.

La portavoz popular indica que sería conveniente establecer una disposición transitoria en la que se establezca que la diferencia entre el anterior precio público y el modificado en este acuerdo sea abonada de oficio a los usuarios del servicio por los servicios prestados desde la fecha de la firma del contrato con la nueva adjudicataria del servicio (07/04/16) hasta la publicación en el BORM de la aprobación definitiva de esta modificación. Los demás miembros de la comisión se muestran conformes

Por lo expuesto, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, adopta los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de la **ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR EL SERVICIO DE TELEASISTENCIA DOMICILIARIA, en los siguientes términos**

Artículo 3.- Sujetos pasivos.

1.- Podrán ser usuarios del Servicio de Teleasistencia aquellas personas o unidades familiares que siendo residentes y estando empadronadas en el municipio de Lorquí, sean no dependientes y que, por su aislamiento social, familiar o geográfico, lo necesiten para paliar su inseguridad y para posibilitar la permanencia en su entorno habitual de vida.

Tipología de usuarios:

Usuario A: usuario titular del servicio

Usuario B: persona que convive con el titular del servicio el cual está capacitado para utilizarlo en caso de necesidad, el coste será 0 euros.

Usuario C: persona que convive con el titular del servicio el cual no está capacitado para utilizarlo en caso de necesidad, el Coste será 0 euros

PRECIO DEL SERVICIO AÑO 2016: 11,96 €

SITUACIÓN ECONÓMICA	PAGO USUARIO AÑO 2016
≤ IPREM	0,00€
1-1,5 IPREM	6,00€
1,5-2 IPREM	11,96€

SEGUNDO.- Añadir una disposición transitoria con el siguiente contenido:

“Disposición transitoria: la diferencia entre el anterior precio público y el modificado en este acuerdo será abonada de oficio a los usuarios por los servicios prestados desde la fecha de la firma del contrato con la nueva adjudicataria del servicio (07/04/16) hasta la publicación en el BORM de la aprobación definitiva de esta modificación”

TERCERO.- Que se publique edicto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento por el que se exponga al público la aprobación inicial de modificación de la ordenanza fiscal acordada en el presente acuerdo, para que en el plazo de 30 días los interesados formulen cuantas alegaciones estimen oportunas, las cuales serán resueltas por el Pleno.

Si transcurrido el citado plazo de alegaciones no se hubiere formulado alegación alguna el presente acuerdo será automáticamente elevado a definitivo y la modificación d la ordenanza aprobada entrará en vigor con la publicación de su texto en el Boletín Oficial de la Región.

OCTAVO. MOCIÓN DEL CONCEJAL NO ADSCRITO, D. FRANCISCO PÉREZ GARCÍA, SOBRE TRANSPARENCIA Y RACIONALIZACIÓN DEL GASTO TELEFÓNICO Y CONTROL DE LÍNEAS TELEFÓNICAS FIJAS Y MÓVILES. ACUERDOS A TOMAR.

Vista la moción que presenta el Concejel no adscrito, D. Francisco Pérez García, que dice:

“En las distintas resoluciones de esta Alcaldía se observan autorizaciones de pagos a diversas compañías telefónicas, así como adquisición de teléfonos y terminales, tarjetas prepago, etc.

Como quiera que no queda claro, ni con qué compañías tenemos contratados los servicios de telefonía e internet de los servicios municipales, ni concejalías, ni quien porta los números y terminales contratados, ni como se controla el gasto de los mismos.

Entendiendo que el uso de los mismos debe ser exclusivo uso para asuntos oficiales.

Es por lo que propongo la siguiente propuesta de Moción:

Publicar cada uno de los números contratados de telefonía móvil, publicar sus gastos de consumo, así como quién es el responsable de los terminales asignados y modelos de los mismos.

De la misma forma se haga un estudio de todas las compañías y operadoras con las que se tiene contrato en vigor y racionalizar el gasto centralizando o buscando la mejor opción de oferta en precios y servicios, unificando si es posible los mismos. Lorquí, a 24 de mayo de 2016.”

El Sr. Pérez García indica que con la moción y en aras de la transparencia pretende que se publiquen en la página web del Ayuntamiento todos los números de teléfono móvil al servicio del personal del ayuntamiento y de los concejales, así como el gasto de cada uno de ellos, el tipo de tarifas etc. con el fin de poder estudiar si es posible la reducción del gasto.

La portavoz del Grupo Popular explica que en la comisión informativa ya dijo que desconocía si era posible publicar los números de teléfono con la identificación de a quién corresponden y dijo que si el Alcalde lo estimaba oportuno que se pidieran los informes correspondientes, en cuanto al estudio de las tarifas de las compañías sí estaban totalmente de acuerdo, como así han planteado en uno de los ruegos con respecto a los seguros de los vehículos.

La portavoz socialista dice que su grupo no va a asumir la moción del Sr. Pérez, que en realidad se divide en dos partes. Una no la asumen porque ya la tienen en marcha que es la de unificar todos los contratos de las líneas telefónicas para obtener un mejor precio. En cuanto a la publicación de cada uno de los números contratados, su consumo y la persona que lo tiene asignado y el modelo de teléfono, petición hecha por el Sr. Pérez aduciendo la ley de Transparencia, dice la Sra. Baños que estos datos están protegidos por la Ley de Protección de Datos, y roza también con el derecho a la intimidad de las personas. Además dice que el Ayuntamiento cumple escrupulosamente con la Ley de Transparencia, con toda la publicidad activa que prevé la ley en sus artículos. La Ley de Transparencia dice cuál es la información que debe detallarse, que es todo lo que tiene que ver con la información institucional, con la relevancia jurídica y la información presupuestaria, económica y estadística, es decir todos los contratos, la relación de los convenios que hay suscritos, las subvenciones y ayudas concedidas, los presupuestos, las cuentas anuales, los sueldos de los concejales y sus declaraciones de bienes. En los presupuestos y en las cuentas anuales se puede comprobar el gasto anual en teléfono. Por lo tanto el Ayuntamiento cumple con la Ley de Transparencia a rajatabla y el equipo de gobierno no puede asumir la moción porque la ley se cumple y porque los datos que el Sr. Pérez pide que se publiquen están protegidos por la Ley de Protección de Datos. Tampoco entiende cuál es el sentido de querer saber qué modelo de móvil pueda llevar un concejal o un jefe de servicio. La Sra. Baños le dice al Sr. Pérez, para su tranquilidad, que los concejales que llevan teléfono, porque no todos llevan teléfono municipal, alguno lo llevan particular, tienen tarifa plana alguna de veinte euros, alguna un poco más alta de 40 €, porque necesitan más datos, en este caso solo hay dos terminales. Hay veintiuna líneas y el total de la factura de esas 21 líneas, de telefonía y datos, es de 622 € con IVA incluido. No van a hacer la publicación en la web que se pide en la moción porque sería saltarse la Ley de Protección de Datos y además la Ley de Transparencia, que se aduce en la moción para justificar esa publicación, se está cumpliendo.

El Sr. Pérez responde que él sabe que la ley de Transparencia se cumple, pero se puede hacer más transparente aún, si el ayuntamiento quiere. No está diciendo que se publiquen los teléfonos particulares, sino los que son del pueblo. El interés por saber esos datos no es suyo, es de los vecinos del pueblo que quieren saber el consumo de teléfono y piensa que no se vulnera ningún tipo de intimidad porque el teléfono es del ayuntamiento de Lorquí, no es de ninguna persona particular.

El Sr. Alcalde le contesta que los vecinos de Lorquí que quieren saber esos datos tienen todos sus respetos y para eso están aquí para dar explicaciones y rendir cuentas. Quiere que quede claro que en el Ayuntamiento no regala teléfonos a nadie. Dice que su teléfono y el de los concejales lo conoce todo el pueblo y la portavoz socialista ya ha dicho el coste de los mismos. Añade que los contratos son de Movistar. Se pregunta qué más se quiere saber y a dónde se quiere llegar. No entiende qué aporta el que se publiquen esos datos en la página web, cuando ya se han dado los datos en el pleno. Además informa de que el Sr. Pérez tiene acceso al gasto económico de facturación mensual.

El Sr. Pérez dice que no es cosa personal suya. El Sr. Alcalde le contesta que como hace de portavoz de ellos en el pleno, que les traslade los datos cuando los consulte en el

Ayuntamiento. El Alcalde repite que su teléfono lo tiene todo el mundo y añade que su tarifa es de 40 € porque necesita muchos datos, que no puede ser más claro.

El Pleno de la Corporación, por ocho votos en contra del Grupo Socialista, cuatro abstenciones del Grupo Popular, y un voto a favor del concejal no adscrito, lo que supone el voto en contra de la mayoría absoluta del número legal de miembros que lo compone, desestima la moción reproducida anteriormente.

NOVENO.- MOCIÓN DEL CONCEJAL NO ADSCRITO, D. FRANCISCO PÉREZ GARCÍA, PARA PARA LA ADECUACIÓN Y LIMPIEZA DE LA CASA DE LA CIERVA Y SU ENTORNO. ACUERDOS A TOMAR.-

Vista la Moción del concejal no adscrito, D. Francisco Pérez García, que dice:

Exposición de motivos:

MOCIÓN PARA LA ADECUACIÓN Y LIMPIEZA DE LA CASA DE LA CIERVA Y SU ENTORNO

Ante esta noticia aparecida en prensa y en propia web del Ayuntamiento de Lorquí.

Un grupo de 15 jóvenes inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil y que están realizando el Programa Mixto de Empleo y Formación “Cabezos de Lorquí” en su segunda fase han firmado su contrato en “prácticas” con el Ayuntamiento de Lorquí por el que recibirán formación de la especialidad para la obtención del Certificado de Profesionalidad “Actividades auxiliares en viveros, jardines y centros de jardinería”.

A través de este programa durante los tres primeros meses los alumnos han realizado formación teórica por la que además han percibido una beca de 9 euros al día. A partir del 11 de abril son contratados hasta el 10 de enero de 2017 por el Ayuntamiento con un contrato de formación por el que ingresarán un salario de 567,53 euros al mes, más 38,35 euros de Seguridad Social.

Durante este periodo realizarán obras y servicios de utilidad pública e interés social consistentes en la recuperación ambiental de “Las Terreras”, la conservación y mantenimiento de espacio naturales de la localidad y el mantenimiento del “Vivero Municipal” creado en la fase anterior, ubicado en el Polígono Industrial Saladar I.

Propuesta de Moción:

Utilizar a estos jóvenes en la limpieza y recuperación de la casa de la Cierva y en su entorno, instar a voluntarios y asociaciones, que se han mostrado interesadas en ayudar a sumarse a este esfuerzo.”

Explica el Sr. Pérez que la Casa de la Cierva, de propiedad municipal, se encuentra en un estado lamentable, tanto a nivel de obra como en los alrededores y en la zona perimetral y propone que se aproveche a los quince jóvenes del Programa Mixto para que, al menos, limpien los alrededores de la casa, con la supervisión de algún técnico especialista, y de alguna cerrar la zona y mantenerla. Todo está en muy mal estado y si entra alguna persona y hay algún derrumbe puede tener graves consecuencias.

La portavoz popular dice que aunque la portavoz socialista en la comisión informativa explicó que la Junta de Compensación iba a hacer algunas actuaciones en la zona cree que no es incompatible con lo que se propone en la moción por lo que la ve correcta y la van a apoyar.

La portavoz socialista dice que tal y como está planteada la moción no pueden asumir la moción porque ese no sería el objeto de trabajo de estos muchachos. En comisiones informativas dijo que en reuniones que había mantenido con la Junta de Compensación de la Cierva, le han comentado que van a hacer una auditoría para ver en qué estado se encuentra porque las intenciones que tienen es de vallar la unidad y proceder a su limpieza. Lo que es realmente municipal es la Casa porque el entorno que está en mal estado, incluida la entrada, no es de propiedad municipal. En la reunión mencionada solicitó que limpiaran toda la zona, para evitar que pase cualquier cosa y que dotaran de seguridad a las estructuras que no son municipales. Le contestaron que estaban a la espera de que se elaboraran esos informes para ver qué es lo que tenían que hacer y cómo debían proceder y que en el mismo momento que los tuvieran se iban a hacer cargo de la parte de la limpieza. Independientemente de eso, es voluntad de su equipo de gobierno el hacer allí algún tipo de actuación, si bien no con los chavales del Programa Mixto, si la Junta de Compensación no le da ninguna contestación a lo largo del mes, porque es verdad que la zona no está en condiciones. Dice que se hacen cargo del contenido de la moción pero tal y como está planteada no la pueden asumir.

El Sr. Pérez responde que no entiende que el equipo de gobierno no quiera asumir la moción por el tema de que sean los quince jóvenes del Programa Mixto los que ayuden en la limpieza de la Casa de la Cierva.

El Sr. Alcalde le contesta que no pueden participar en ello porque no es el objeto de ese Programa. Dice que de todas formas se hace cargo de la preocupación del Sr. Pérez y de los vecinos por esta casa. Ya comentó que ha estado viendo a diferentes personas y diferentes

colectivos para ver qué solución dar a este problema, que no solo consiste en la limpieza y en el desbroce sino también en dar una solución definitiva que no suponga un gasto continuo para el ayuntamiento de Lorquí. Siempre ha dicho que la solución pasa por la iniciativa privada, por un convenio entre ésta y el ayuntamiento para llevar a cabo allí algún tipo de proyecto. Hace poco vinieron de la Universidad Politécnica de Cartagena y al profesor le ha parecido muy interesante el lugar, y a otras personas también, pero cuando ven lo costoso que sería allí cualquier actuación se echan para atrás. En septiembre se va a reunir de nuevo con la Universidad Politécnica para que sus alumnos, a través de los trabajos de fin de carrera, elaboren estudios que se puedan visualizar para poder vender mejor la idea, ver las salidas que se le pueden dar a esa casa. Le preocupa más este aspecto que el de la limpieza porque esto último se puede hacer en cualquier momento. Ha tenido muchas reuniones con consejeros de turismo y de desarrollo para ver qué solución se le puede dar, también con promotores turísticos, pero el turismo en la región está en la costa, a algunos promotores les parece interesante pero cuando ven que tienen que hacer una inversión de millones de euros ya no se lo parece.

El Sr. Pérez quiere aclarar que él nunca se ha referido a hacer inversiones en la casa sino a hacer limpieza en la zona. Donde se ha esperado un año o más se pueden esperar diez o quince días pero no hay que estar a expensas de lo que diga la Junta de Compensación.

El Sr. Alcalde contesta que la zona que se debe limpiar no es municipal, sólo es municipal la casa y una nave.

El Sr. Pérez pregunta si la entrada tampoco es municipal.

El Sr. Alcalde le contesta que la entrada desde la carretera hacia la casa no es municipal

La Sra. López dice que la limpieza no se podría hacer con los alumnos del Programa Mixto porque no es el objeto del mismo, por lo que entiende que si en el Proyecto del Programa Mixto no hay ningún apartado que hable de limpieza en general de espacios, nadie debería votar a favor de la moción, tal y como está redactada.

La Sra. Baños dice, respecto al plazo de tiempo para la limpieza, que la Sareb ha adquirido la zona hace poco ya que anteriormente estaba en manos de una promotora llamada Maexpa que dio en quiebra y hasta que la Sareb no se ha puesto con el asunto, a ver las cuentas, y nombrar los órganos directivos de la Junta, no se ha podido concretar nada. Ahora el presidente de la Junta que han nombrado es de Murcia y las reuniones se hacen con mayor asiduidad.

El Pleno de la Corporación, por ocho votos en contra del Grupo Socialista, cuatro abstenciones del Grupo Popular, y un voto a favor del concejal no adscrito, lo que supone el voto en contra de la mayoría absoluta del número legal de miembros que lo compone, desestima la moción reproducida anteriormente.

DÉCIMO.- MOCIÓN DEL CONCEJAL NO ADSCRITO, D. FRANCISCO PÉREZ GARCÍA, PARA SOLUCIÓN URGENTE DE LA NECESIDAD DE ADECUAR DISTINTOS PASOS DE PEATONES EN LA B-33. ACUERDOS A TOMAR.-

Vista la Moción del concejal no adscrito, D. Francisco Pérez García, que dice:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

**MOCIÓN SOLICITUD URGENTE SOBRE LA NECESIDAD DE ADECUAR
DISTINTOS PASOS DE PEATONES EN LA B-33.**

Ante la continua expansión de nuestro municipio ensanchando hacia más allá de la carretera RM-B33 y la nueva apertura de un supermercado de mediana superficie a los pies de los montes blancos, hace que esta carretera se convierta en una barrera natural de división entre Lorquí y sus nuevas urbanizaciones y nuevos servicios.

Que hasta la fecha las actuaciones encaminadas en los distintos equipos de gobierno han sido en la dirección de facilitar el acceso a vehículos de transporte hacia los distintos polígonos industriales con la creación de varias rotondas a lo largo de su recorrido a su paso por el término municipal, y que no se ha tenido en cuenta para nada la necesidad de la circulación de peatones ni la expansión urbanística y comercial a lo largo de ambos lados de la citada vía, máxime cuando el número de vecinos que tienen que cruzar sin ningún tipo de paso seguro, ni regulado y dado que es competencia de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio de la Región de Murcia, es por lo que elevamos la siguiente:

Propuesta de Moción:

Instar a la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del territorio, a ejecutar de manera URGENTE, los pasos de peatones regulados entre los distintos puntos que la carretera RM B-33 a su paso por el término municipal por entender que se está creando un riesgo real en la integridad de las personas que por necesidad y obligación se ven en la obligación de cruzar dicha vía sin seguridad peatonal de ningún tipo.”

El Sr. Pérez indica que se trata de un problema que existe hace tiempo y es necesario darle una solución, más ahora con la apertura de un supermercado.

La portavoz socialista explica que van a votar a favor de esta moción, pero como dijo en las comisiones informativas y en algún pleno, cuando estuvo el Director General de Carreteras visitando Lorquí, adquirió el compromiso de arreglar la carretera de la Estación hasta el puente de la vía, pero que este mismo año no podría ejecutar los pasos de peatones. Saben que es una necesidad imperiosa, máxime ahora, como se ha dicho también, con la apertura de un supermercado, donde no hay ninguna seguridad para cruzar la carretera. Van a votar a favor porque es competencia de la Consejería pero existe un compromiso del Ayuntamiento de ir ejecutando estos pasos a nivel en la medida que vayan teniendo asignación presupuestaria. Entiende que si a partir de septiembre, donde ya se habrá ejecutado más del 75 % del presupuesto, tuvieran asignación presupuestaria

empezarían a hacer alguno. Del que sí tienen el visto bueno de la Consejería y del que tienen consignación presupuestaria, es el paso de peatones del Día, que se va a ejecutar enseguida.

La portavoz popular dice que van a votar a favor de la moción puesto que ya está todo consensuado con la Dirección General.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad, aprueba la moción reproducida anteriormente.

“DECIMOPRIMERO.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DE URBANISMO PARA APROBAR LA MODIFICACION DE LA DENOMINACION DE LA CALLE “RIO SEGURA” DEL P.I. EL SALADAR I POR CALLE MARTÍN GARCÍA MARTÍNEZ. ACUERDOS A TOMAR.-

Antecedentes.

D. José Lopez Molina, Presidente de la Entidad Urbanística Colaboradora de Conservación del Polígono Industrial de Lorqui, el Saladar I, presenta un escrito el día 6 de abril de 2016, con (n.r.e 1098) en virtud del cual solicita la modificación en la denominación de la Calle “Rio Segura” por Calle “MARTIN GARCIA MARTINEZ”.

En cuanto a los motivos que justifican el cambio, se explican por el interesado, en los siguientes términos:

D. Martin García Martínez, es actualmente miembro de la Junta Directiva de la entidad urbanística, y es de destacar que ya desde un primer momento, en los inicios, su implicación y apuesta, al igual que la del resto de su familia, porque el proyecto de Poligono Industrial se hiciera realidad ha sido máxima. Implicación e interés que ha mantenido a lo largo de estos años en su mantenimiento y conservación.

En estos momentos es propietario de varias naves y negocios ubicados en el polígono, empresas algunas de gran magnitud, como Serviman, Murcia Petroleum, (Gasolinera Papa Ali) etc, y en concreto, la calle cuya denominación se pretende modificar es la calle en la que se encuentra su actividad principal, la de la entrada a la mercantil Serviman.

Por otra parte, también hacer hincapié en que la persona con cuyo nombre queremos dar denominación a la calle también desempeña en este Ayuntamiento las labores de Juez de Paz, por lo que es persona bien conocido por esta Administración y por todos los vecinos del pueblo.

En base a lo anteriormente expuesto, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, adopta los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO. Aprobar LA MODIFICACION EN LA DENOMINACION DE LA CALLE RIO SEGURA (P.I. EL SALADAR I), PASANDO A DENOMINARSE EN LOS SUCESIVO CALLE MARTÍN GARCÍA MARTÍNEZ, reconociendo así su compromiso y esfuerzo en la construcción y mantenimiento del polígono industrial, así como su implicación con el municipio de LORQUI, en todos los ámbitos.

SEGUNDO: NOTIFICAR el presente acuerdo a D. Martin Garcia Martínez, a D José López Molina como presidente de la entidad urbanística colaboradora de conservación del Polígono, así como a las entidades, empresas y organismos que puedan resultar afectados (INE, correos, Registro de la Propiedad, Catastro).”

DÉCIMOSEGUNDO.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DE POLITICA SOCIAL PARA CREAR UN ORGANO DE COORDINACION INTERCONCEJALIAS ASI COMO UNA COMISION DE SEGUIMIENTO.

Leído por la Sra. Secretaria el dictamen favorable de la Comisión informativa, la portavoz socialista explica que este órgano interconcejalías, de carácter político y técnico, se crea con la intención de realizar un seguimiento del Plan de Infancia y Adolescencia que se aprobó en el último pleno. Es el órgano donde se ha llevado a cabo la elaboración de todos los documentos que se debían presentar para solicitar a Unicef el sello de Ciudad Amiga de la Infancia y junto con esté y también atendiendo las demandas de la portavoz del grupo popular, se crea una comisión con el fin de poder realizar un seguimiento y control del Plan Local de la Infancia.

El Sr. Pérez pide que en la comisión de seguimiento se incorporen representantes de las diferentes asociaciones del municipio que estén interesadas en acudir.

La portavoz popular dice que van a votar a favor y agradece que se cuente con los grupos de la oposición para la comisión de seguimiento y entiende que va a dar sus frutos.

El concejal de Participación Ciudadana aclara que no tiene encaje que las asociaciones participen en este órgano porque ya participan en el Consejo Municipal de Participación Ciudadana.

Antecedentes.

El órgano interconcejalías se adscribe dentro de los órganos de gestión del Plan Local de la Infancia y Adolescencia (PLIA) del municipio de Lorquí, junto con la Comisión de Seguimiento, al objeto de constituirse como herramientas que posibiliten el diseño y ejecución de las estrategias consensuadas e interdependientes que definen las políticas de infancia de nuestro municipio.

Responde por tanto, a los principios de sectorialidad, transversalidad, inter y multidisciplinariedad que han de regir las mismas, así como su carácter integral y continuo, y a los compromisos adquiridos desde el mencionado PLIA.

La participación y coordinación interna de dicho plan por parte de las distintas concejalías y órganos de nuestra administración local, se convierte en realidad a través de sus mesas de trabajo, comisiones y otros instrumentos adscritos a nuestra red, para facilitar el trabajo conjunto y coordinado.

Por lo anteriormente expuesto es necesario crear un órgano de coordinación interconcejalías que tenga por objeto la coordinación, ejecución, recogida y difusión de las políticas municipales integradas en el del Plan de la Infancia. Dicho órgano de coordinación interconcejalías estará integrado por personal técnico del Ayuntamiento, y por los responsables de las concejalías implicadas.

Así mismo es necesario la creación de una Comisión de Seguimiento, que tenga por objeto la fiscalización, vigilancia, control, y cumplimiento de los objetivos definidos en el Plan Local de la Infancia y de la Adolescencia

En base a lo anteriormente expuesto, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, adopta los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO: Crear el ORGANO DE COORDINACION INTERCONCEJALIAS, compuesto por:

Concejal de Política Social: D^a Carmen Baños Ruiz

Concejal de Participación Ciudadana: D. Jesús Abenza Campuzano.

Concejal de Cultura: D^a Maria Dolores Garcia Rojo.

Concejal de Educación: D^a Amparo Martínez Fernández

Y como Técnicos del Ayuntamiento: Sargento de la Policía Local (Cayetano Ruiz Garcia), Directora de Servicios Sociales (Maria Teresa Guillen Fernández), Psicóloga y Coordinadora del Plan de Infancia (Maria Dulce Fuster Martínez) Agente de Desarrollo (Maria Isabel Montoya Fernández), Técnico de Promoción Social y Cultural (Amparo Cuartero Pujante).

SEGUNDO: Crear una COMISION DE SEGUIMIENTO compuesta por el Alcalde-Presidente, la Concejal de Política Social, el Concejal de Participación Ciudadana, la Coordinadora del Plan de la Infancia y un representante de cada Grupo Municipal, que celebrará cuantas sesiones sean

necesarias para el cumplimiento de sus fines previa convocatoria del Alcalde-Presidente, por iniciativa propia o teniendo en cuenta las peticiones del resto de miembros.

DECIMOTERCERO.- MOCIONES DE URGENCIA

No se presentan mociones de urgencia.

DECIMOCUARTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El concejal no adscrito, D. Francisco Pérez García, plantea los siguientes ruegos y preguntas:

1º.- ¿La jardinería vertical que hay en la plaza de la Libertad, entró dentro de la reforma que se hizo en la plaza?

2º.- Hay varios pagos farmacéuticos por un importe global de 6.144,02 € en el año 2015 con el concepto de medicamentos suministrados a funcionarios del ayuntamiento, así como ayudas de 300 € a distintos empleados del Ayuntamiento. ¿Me puede explicar a qué se deben estos gastos?

3º.- Hace ya casi un año que le pregunté por las vallas publicitarias en distintos puntos de titularidad municipal. ¿Se ha realizado algún estudio o tomado alguna medida al respecto?

4º.- ¿En qué estado se encuentra el convenio colectivo y el acuerdo marco de los trabajadores del ayuntamiento?

5º.- Es sabido el problema que tienen los vecinos de la Anchosa tanto en lo referente al área de salud como con los transportes, concretamente con los autobuses de línea, así como con la iluminación de algunos parajes. ¿Es consciente esta alcaldía de los mismos?.

La portavoz socialista responde a la pregunta nº 1 del Sr. Pérez y a la nº 10 del Grupo Popular diciendo que el problema que tiene el jardín vertical es su mantenimiento, no se sabe si es por el tipo de planta que se ha puesto y se va a intentar llevar alguno de los cuadros al vivero para ver si con otro tipo de plantas es capaz de mantenerse. El jardín vertical sí entró dentro de la reforma que se hizo en la plaza, una vez recepcionada la obra se indicaron unas pautas de mantenimiento y no se ha podido todavía cogerle el punto. Por ello se ha tenido que hacer una replantación, que se corresponde con la factura a la que se refiere la portavoz popular. A la vista está que tiene problemas porque tiene zonas completamente calvas y otras que crecen muchísimo. Todo el problema ha sido del mantenimiento en el que no se ha podido dar todavía con la clave.

En cuanto a la factura de los gastos farmacéuticos, responde la Sra. Baños que existen dos tipos de funcionarios en el ayuntamiento, unos que están dentro del régimen

general de la Seguridad Social y otros que pertenecen a la mutualidad. Cuando se hizo el cambio en la ley de los funcionarios públicos, en la administración local unos optaron por quedarse en la mutualidad y otros, a partir de determinada fecha, entraban en el régimen general. De todos los que se quedan en la mutualidad, el ayuntamiento está obligado a pagarle el 60% de su gasto farmacéutico. En cuanto a las ayudas de los 300 €, se conceden a todos los empleados públicos, están previstas en el convenio colectivo y se las conoce por ayudas sociales y van destinadas a gastos médicos, como gafas, dentista, etc.

A la pregunta referente a las vallas publicitarias, responde la Sra. Baños que todavía no han tomado ninguna medida.

Respecto a la pregunta sobre el estado en que se encuentra el acuerdo marco y el convenio colectivo, dice la portavoz socialista que en mayo de 2015 les llegó algún reparo desde Murcia y se llevó a la mesa de negociación donde se subsanaron y cuando se iba a enviar a la Dirección General de Trabajo con las firmas de los representantes sindicales para que se diligenciase, resulta que los representantes sindicales que tenían que firmar el convenio no eran los actuales. Eso se puso en conocimiento de los sindicatos en cuestión y dijeron que iban a firmarlo los propios delegados sindicales de Murcia y hasta el día de la fecha no lo han firmado. Hasta que no lo firmen no se puede diligenciar. Pero el acuerdo marco y el convenio colectivo están operativos.

El Sr. Alcalde responde a la pregunta nº 5 del Sr. Pérez sobre la Anchosa, diciendo que respecto a la iluminación de algunos parajes, el equipo de gobierno no tiene conocimiento de a qué zonas se refiere.

El Sr. Pérez dice que hay algunas casas de vecinos que no están en el núcleo que están sin iluminación y le comentó la presidenta de la Asociación de Vecinos que lo había dicho ya en el Ayuntamiento en alguna ocasión.

El Sr. Alcalde dice que volverán a hablar con la presidenta para que les indique a qué zonas se refiere o qué vecinos tienen falta de iluminación. En cuanto al problema del transporte contesta el Sr. Alcalde que obedece a los recortes a nivel regional de la Dirección General de Transportes. Lorquí se vio afectado de dos formas, por un lado la reducción de la frecuencia de paso de los autobuses por el centro de Lorquí y por otro la eliminación de la línea que pasaba por la Anchosa. En tiempo y forma, el Ayuntamiento hizo una alegación a la empresa pública del transporte para que tuviera en cuenta que la Anchosa era una población sin comunicar y si no había autobús a todas horas, al menos que lo hubiera en las horas punta, sobre todo para la gente que se dirigía fundamentalmente a Archena. La sorpresa fue al ver el informe que remitió la empresa en el que se decía que ese transporte prácticamente no se usaba, que no había usuarios suficientes para mantener el servicio, que lo utilizaba apenas una persona. Con este argumento ya no había fuerzas para presionar para que se mantuviera el servicio.

El Sr. Alcalde dice que no sabe a qué se refiere al tema del área de salud.

El Sr. Pérez le explica que la presidenta de la asociación le comentó que hay vecinos que tienen que ir al médico a Archena y cuando precisan algún servicio de practicante tienen que venir a Lorquí.

El Sr. Alcalde dice que en la Anchosa se da una casuística un poco especial. Por cercanía les viene mejor que los servicios se los preste Archena pero están empadronados en Lorquí y por ello es complicado casar esa situación.

El concejal de Participación Ciudadana explica que el servicio de enfermería no está obligado a atender a personas que no estén empadronadas en el municipio en cuestión, sobre todo porque el seguro de responsabilidad civil no les cubriría.

La portavoz del Grupo Popular, Sra. López García, plantea los siguientes ruegos y preguntas:

1.- Ante la proliferación de cucarachas en las últimas semanas, según nos han comunicado algunos vecinos del municipio, ¿se ha realizado algún tratamiento de choque para paliar esta situación?

Si no es así rogamos que se proceda a estudiar esta posibilidad a fin de evitar las molestias que están sufriendo los vecinos.

2.- Según nos han manifestado varios vecinos de la Calle Prolongación El Molino se ha presentado un escrito en el Ayuntamiento solicitando la instalación de sistemas de reducción de velocidad en la misma, ya que tras las obras llevadas a cabo por parte de la Comunidad Autónoma en el Barrio de la Ceña, que han supuesto la reparación del firme de esta calzada, los vehículos circulan por esta zona a gran velocidad, ¿cuándo se tiene prevista su instalación?

3.- ¿Cuándo se efectuó por última vez la limpieza de imbornales en el barrio de la Ceña?, ¿A qué se debió que en las últimas lluvias intensas que se produjeron en el municipio no funcionaran bien?. Rogamos que se incremente la frecuencia de la limpieza de imbornales en las zonas más críticas del municipio para evitar estas situaciones.

4.- Respecto al aula de estudio de que se dispone en el municipio, algunos vecinos de la zona donde se encuentra ubicada la misma han manifestado diversas quejas ante el Concejal de Servicios, ¿qué actuaciones se han llevado a cabo para su resolución?. Entendemos que este servicio debe contar con unas normas de funcionamiento que permitan evitar estas situaciones, por lo que rogamos que se proceda a su estudio y elaboración, así como a una mayor supervisión del servicio por parte de los responsables municipales.

5.- Se han detectado diversas deficiencias graves en la C/ Dolores Escámez, respecto a las acometidas de energía eléctrica y tapas de alcantarillado, ¿se ha procedido ya a su reparación?.

6.- ¿Se ha redactado el proyecto de Piscina municipal?, ¿para cuándo se tiene previsto sacar las obras a licitación?

7.- ¿Existe algún problema o deficiencia en el proyecto redactado en su día para la construcción de un cuartel para la Policía Local, cuyas obras se están ejecutando actualmente?, ¿En qué consiste, en su caso, y puede afectar al presupuesto de las obras?

8.- En el pleno ordinario de la Corporación correspondiente al mes de enero de este año, ante un ruego del Grupo Popular referente a la creación de una base de datos de Empresas y/o

profesionales con domicilio fiscal en Lorquí de los distintos oficios, servicios y actividades susceptibles de ser contratados por parte de este Ayuntamiento, la portavoz del grupo socialista manifestó que ya estaba hecho y se venía utilizando por el Ayuntamiento. Rogamos que se de cuenta al Pleno de en qué contrataciones (obras, servicios, suministros, ...) se ha consultado y utilizado dicha base de datos en los últimos meses.

9.- Rogamos que se proceda de forma urgente al parcheo de los caminos rurales que se encuentran en peor estado, así como a la limpieza de matorrales en los márgenes, mientras tanto no se actúa de forma integral sobre los mismos, para evitar que se produzcan incidencias graves en la circulación, tanto de vehículos como de peatones.

Igualmente, y ante la situación extrema de deficiencias existentes en la Carretera de la Estación, rogamos que se solicite una actuación urgente de parcheo a la Dirección General de Carreteras de la Comunidad Autónoma.

10.- Las últimas actuaciones de jardinería llevadas a cabo por parte de este Ayuntamiento en el Jardín vertical y parterres de la Plaza de la Libertad han ascendido a la cantidad de 4.500 €. ¿Cuánto dinero se ha invertido hasta la fecha en el mantenimiento del jardín vertical mencionado desde que se instaló el mismo con motivo de las obras de remodelación de la Plaza de la Libertad?, ¿Existe algún problema en esta instalación o es normal que se deba actuar de esta forma en su mantenimiento?

11.- Respecto a la contratación de los seguros de los vehículos por parte del Ayuntamiento de Lorquí, se ha detectado la diversificación de pólizas con distintas compañías y diferentes fechas de vencimiento. Entendemos que la unificación de las mismas mediante una sola contratación que incluyera todos los vehículos podría resultar más ventajosa económicamente para este Ayuntamiento. Por ello rogamos al equipo de gobierno que proceda al estudio y elaboración del procedimiento que corresponda para llevar a cabo dicha contratación.

El concejal de Sanidad, D. Jesús Abenza Campuzano, respecto a la pregunta nº 1 contesta que el Ayuntamiento tiene un contrato con la empresa Lokimica para la detección y eliminación tanto de roedores como de plagas de insectos. En lo referente a las cucarachas hay un plan de fumigación trimestral y se viene actuando en enero, abril, julio y octubre. Le ha comentado la empresa que toca fumigar la semana que viene y le han pedido que se haga a mitad de semana para que no coincida con el periodo de las fiestas. También se hacen actuaciones de choque en colaboración con los ciudadanos, a través de quejas directas o a través de la sección de la web pregunta a tu Alcalde, o bien directamente por teléfono, o visitas al concejal. En los últimos dos meses se han hecho distintas intervenciones que están reflejadas en los partes. Se ha actuado, por quejas vecinales, en la Ceña, los Valentines, etc. Se ha actuado también sin que hubiera quejas en zonas de especial interés, en el centro del municipio, en el recinto ferial y en el entorno de los colegios, teniendo en cuenta sobre todo la Escuela de Verano. En las zonas donde ha habido un aumento de casos se ha intensificado la actuación. Además de las cucarachas, últimamente hay un problema más importante con la mosca de la fruta, que es un mosquito pequeño muy molesto, con respecto al cual se ha elaborado un plan de control por la empresa. El Sr. Concejal entrega una copia de los partes a la concejal y dice que no se pueden publicar en la web porque aparecen datos de operarios.

La Sra. López dice que últimamente le han dado varias quejas y simplemente quiere que esas personas sepan que sí se ha actuado.

El Sr. Alcalde piensa que la mejor forma de acabar con cualquier problema de este tipo es ponerse en contacto con el equipo de gobierno porque es la forma más rápida de poder actuar.

El Sr. Abenza quiere puntualizar que él ha visitado las zonas con la empresa y al revisar las arquetas municipales no se ha detectado proliferación de estos insectos y que muchas veces vienen de las arquetas que hay dentro de las casas y ahí no puede actuar el Ayuntamiento. Aún así se ha prestado asesoramiento a los vecinos afectados.

La Sra. López dice que le han comentado que algunas de las arquetas están mal selladas y por ahí es por donde salen, no recuerda exactamente la zona.

Respecto a la pregunta sobre las bandas reductoras en la calle Prolongación del Molino, responde la Sra. Baños que están estudiando establecer otros medios de reducción de velocidad que no sea mediante bandas reductoras porque así se lo han aconsejado, con el fin de evitar ruidos que puedan molestar a las familias que viven en la zona.

En cuanto a la limpieza de imbornales en el barrio de la Ceña, la portavoz socialista responde que la limpieza estaba hecha pero al llover piedra, arrancó las hojas de los árboles y estas hojas fueron las que taponaron los imbornales.

Respecto al ruego que hace sobre la frecuencia de la limpieza de los imbornales en las zonas más críticas del municipio, la Sra. Baños dice que aceptan el ruego y lo tendrán en presente, máxime teniendo en cuenta la época que se avecina con la posibilidad de alguna gota fría.

En cuanto a la pregunta sobre el aula de estudio, la portavoz socialista contesta que es cierto que ha habido algunas quejas de los vecinos por el ruido del aparato de aire acondicionado, que a veces se quedaba encendido aunque ya no hubiese nadie en el aula. Se le puso un temporizador para que se detuviera el aparato a una hora determinada y funcionó muy bien, pero la semana pasada le solicitaron el aula a la concejala de Juventud y Cultura para una noche entera por un examen y es cierto que a la una de la noche llamó un vecino por esa molestia. Pero fue esa noche de manera puntual. Lo que tienen claro ya es que si se quiere quedar allí alguien por la noche no se va a encender el aire, se apagará a las 12.

El concejal popular D. Isidro Perea comenta que él vive en ese edificio y a veces son las dos y media de la madrugada y hay gente hablando en la puerta del aula de estudio y pide que se tenga en cuenta para solucionar esa cuestión.

En cuanto a la deficiencias en la C/ Dolores Escámez, pregunta la Sra. Baños a qué se refieren.

La portavoz popular explica que se trata de la falta una arqueta y otras cosas que aparecen en las fotografías que va a entregar al concejal.

El concejal de servicios, Sr. García Gómez dice que ha estado esta mañana allí y ha recorrido la calle de punta a punta y no ha observado ninguna deficiencia. Pero quizá sea más allá de la calle. Dice que lo verá y se corregirá.

En cuanto a la pregunta sobre la piscina municipal, responde la Sra. Baños que el proyecto de rehabilitación va a estar terminado ya y se va a sacar a licitación antes de que se vaya de vacaciones la Secretaria.

En cuanto al proyecto de las obras del cuartel de la policía local, la portavoz socialista responde que se detectó que no contenía el proyecto de telecomunicaciones y lo que se está estudiando es si se va a hacer o no y lo está viendo el ingeniero municipal con el director de obra. Este asunto puede afectar al presupuesto de la obra pero no en una cuantía importante, nunca superaría el 10 % de la liquidación. Se está hablando de unos 6.000 € aunque no es un presupuesto cerrado.

La Sra. López pregunta si no se detectó esa deficiencia cuando se supervisó el proyecto.

Responde la Sra. Baños que no se detectó, que lo ha detectado el director de obra.

A la pregunta nº 8, responde la portavoz socialista que en las cuatro obras en las que se ha podido tener en cuenta la base de datos de empresarios con domicilio en Lorquí, como las obras del patio del colegio Dolores Escámez, el soterramiento de la línea en la zona del polideportivo, la reforma de la redonda o el asfalto en determinadas zonas del municipio, se ha contado con empresas del municipio, en las obras del patio del colegio, pero por desgracia ni siquiera se presentó la oferta en fecha. En el resto de actuaciones no constaba en la base de datos que ha utilizado ninguna empresa que estuviera especializada en ese tipo de obras: aglomerado para asfalto, césped artificial para la redonda o la obra de electrificación.

La Sra. López opina que sí debe haber empresas de ese tipo y lo que se debería hacer es actualizar la base de datos, con la ayuda de los responsables de los polígonos industriales.

El Sr. Alcalde dice que hay que hacer un llamamiento a las empresas para que faciliten sus datos en el ayuntamiento y así poder contar con ellas.

En cuanto al tema de parcheo de caminos, dice el Sr. Alcalde que es cierto que es una necesidad importante y como son muchos los caminos que necesitan arreglo, van a intentar que en el presupuesto de 2017 aparezca una partida para poder hacer alguna actuación en los caminos que sean mas usados porque el estado de algunos es lamentable. Aún así va a esperar a septiembre u octubre para ver cómo va la ejecución del presupuesto

y si se puede tirar de algún remanente se hará algún arreglo. Si no es posible se harán de cara al año que viene. En cuanto a la carretera de la Estación ya se sabe que hay un compromiso de la Dirección General de Carreteras y cree que ya se ha encargado la redacción del proyecto.

La Sra. López entiende que es urgente al menos realizar un parcheo.

El Sr. Alcalde le contesta que cree que el parcheo no lo van a hacer, de todas formas esta semana se va a ver con el Director General y le preguntará en qué situación está la obra y le planteará la urgencia de la misma.

La Sra. López ve muy bien que se repare la carretera pero de aquí a que se termine el proyecto, se licite la obra, se firme el contrato y se ejecute, pasa el tiempo y mientras tanto piensa que se podría parchear para evitar que ocurra algo grave. Si no lo puede realizar la Comunidad, que el Ayuntamiento pida autorización y realice el parcheo urgente. Entiende que la situación merece ese esfuerzo económico.

El Sr. Alcalde insiste que tratará el tema con el Director General esta semana.

En cuanto al ruego de los seguros de los vehículos, contesta el Sr. Alcalde que están viéndolo.

Visto los asuntos del orden del día el Sr. Alcalde aprovecha para invitar a todos los vecinos a participar de las fiestas patronales. Lo mismo hacen el concejal no adscrito y la portavoz del grupo popular.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintitrés horas y veinte minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta, que como Secretaria, certifico.

Vº Bº

El Alcalde,